



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE FACENDA  
Dirección Xeral de Planificación  
e Orzamentos



**Fondo Europeo de  
Desenvolvemento Rexional**  
*Unha maneira de facer Europa*

# PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020

## **PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020**

Documento aprobado en el Comité de Seguimiento del PO FEDER Galicia  
2014-2020 el 06/04/2016



## Índice de contenidos

<b>1. ANTECEDENTES.</b>	<b>4</b>
1.1. Marco y objetivos de evaluación	4
1.2. Antecedentes de evaluación	4
<b>2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN.</b>	<b>12</b>
2.1. Estrategia del programa	12
2.2. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo	20
2.3. Esquema de la lógica de la evaluación	21
<b>3. GOBERNANZA.</b>	<b>30</b>
3.1. Organismo Intermedio del PO FEDER Galicia 2014-2020. Autoridad de Gestión	30
3.2. Unidad de Coordinación de la Evaluación del PO FEDER Galicia	31
3.3. Comité de Seguimiento del PO FEDER de Galicia	32
3.4. Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones	32
3.5. Equipo evaluador	34
3.6. Redes sectoriales y organismos colaboradores	34
3.7. Gobernanza a nivel nacional	35
Autoridad de gestión del PO FEDER Galicia 2014-2020	35
Unidad de Coordinación de la evaluación	35
3.8. Revisión y modificación del Plan de Evaluación	36
<b>4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y .CRONOGRAMA.</b>	<b>37</b>
<b>5. FICHAS DE EVALUACIÓN.</b>	<b>41</b>
5.1. Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe anual a remitir en 2017/18	41
5.2. Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento	44
5.3. Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe final	48
5.4. Evaluación ex ante de los instrumentos financieros del PO FEDER Galicia.	52
5.5. Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER Galicia 2018	59
5.6. Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER Galicia 2021	61
5.7. Evaluación RIS3 GALICIA 2014-2020 (Evaluación Intermedia y Final)	63
5.8. Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO FEDER Galicia	68
5.9. El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia	70



## 1. ANTECEDENTES.

### 1.1. Marco y objetivos de evaluación

El Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 de España (PdE) se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas Operativos del FEDER, y otra parte específica de cada uno de los programas.

La descripción detallada del sistema se realiza en el PdE Común. **El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del PO FEDER Galicia 2014-20 (POFDGA)**, y, junto con el citado PdE Común, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.

El objetivo de este PdE Específico del POFDGA es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este programa, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios en su implementación, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.

En el Capítulo 2 de este PdE Específico se describe la estrategia del programa y de forma esquemática el marco lógico del mismo sobre los que se fundamenta la lógica de la evaluación.

En el Capítulo 3 se describen los organismos y mecanismos de Gobernanza para llevar a cabo la evaluación del POFDGA.

El Capítulo 4 incluye la relación de las evaluaciones previstas, así como un cronograma y presupuesto previsto.

Y finalmente, en el Capítulo 5 se presenta una ficha descriptiva de cada una de estas evaluaciones.

### 1.2. Antecedentes de evaluación

La política Regional Europea, que es la herramienta con la que se materializa el principio de solidaridad entre Estados miembros y regiones, se empezó a aplicar en Galicia a partir de la incorporación de España a la Unión Europea en 1986 (entonces Comunidad Económica Europea).

Durante **el período 1986-1988** la política regional comunitaria estaba constituida por un sistema de ayudas y préstamos en el que destacaban las acciones de los tres Fondos Estructurales de entonces: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola Orientación (FEOGA-O).

El FEDER era el instrumento fundamental de la política regional comunitaria, y lo sigue siendo ahora. Reformado en el año 1984, su reglamento permitía financiar proyectos que tenían que estar incluidos dentro del marco del Plan de Desarrollo Regional (PDR) de cada Estado. A partir de 1986 se permitió a las CC AA acceder a los fondos FEDER con un límite del 30% del Fondo de Compensación Interterritorial.

Entonces, **la relación de proyectos FEDER de Galicia**, que suponían un montante en torno a 107 millones de Euros, se dividía en carreteras, puertos y obras hidráulicas.

**El período 1989-1993**, que está considerado como el primero de las programaciones comunitarias, está marcado por la construcción de un gran mercado para la libre circulación de las personas, bienes, servicios y capitales. Nace también la idea de una política estructural integrada a favor de las regiones con más dificultades. En este período de 5 años, los Fondos Estructurales se estructuran en torno a



cuatro grandes principios que persiguen reforzar la cohesión económica y social: son los de concentración, programación, adicionalidad y partenariado.

Galicia, en estos años, se convierte en región del Objetivo 1, por tener un PIB inferior al 75% de la media comunitaria y esto le permite tener acceso a los 3 Fondos Estructurales.

Los fondos del **FEDER regional** de la CA (303 millones de Euros) se destinan principalmente a fomentar infraestructuras básicas, sobre todo carreteras, de cara a eliminar los estrangulamientos que caracterizan el carácter periférico de la región e impulsar la articulación territorial interna (dualidad costa-interior).

El **segundo período de programación 1994-1999** abarca 6 años. Entonces, y después de la adopción del Tratado de Maastricht, la Unión Europea aprueba una nueva generación de Fondos Estructurales.

Se crea el nuevo Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), que pretende unificar antiguos instrumentos del sector pesquero no incluidos en los Fondos Estructurales.

Como complemento a los fondos existentes (FEDER, FSE, FEOGA-O e IFOP, que conforman el Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999, se instaura el **Fondo de Cohesión**, que nace con el objetivo de ayudar a los miembros económicamente más atrasados a lograr los criterios de convergencia previstos por el Tratado de Maastricht. Este fondo, que se reparte entonces entre España, Portugal, Grecia e Irlanda, alcanza en Galicia una ayuda de 637 millones de euros para financiar proyectos ambientales y de transporte.

La ayuda comunitaria del **FEDER regional** asignada a Galicia se incrementa notablemente, alcanzando 1.636 millones de Euros, que permitieron financiar distintos proyectos, entre los que destacan los de integración y articulación territorial, los de desarrollo del tejido económico y las infraestructuras relacionadas con la actividad económica.

El **tercer período de programación comunitaria 2000-2006** está marcado por la entrada de 12 nuevos Estados que se integran en la UE y por la reforma de los Fondos Estructurales. Su duración es de 7 años, lo mismo que los siguientes.

En aplicación del principio de subsidiariedad, la Comisión Europea se libera de la gestión corriente de los fondos comunitarios. En contrapartida, se refuerzan las herramientas de control y de evaluación, y además, a las Autoridades regionales y locales se les asigna un mayor papel en la ejecución de los fondos comunitarios.

Se consolida el partenariado y se refuerza la concentración de fondos hacia colectivos y territorios con mayores dificultades. La dotación para fondos estructurales se concentra mayoritariamente en las zonas del Objetivo 1, en el que sigue encuadrado Galicia.

Al mismo tiempo, el Fondo de Cohesión asignado a Galicia ascendió a 715 millones de Euros para inversiones de transporte y medio ambiental.

El enfoque estratégico comunitario en Galicia supone una innovación respecto al utilizado hasta entonces. Es el resultado de una nueva concepción de desarrollo basado en los pilares económico, social y ambiental y en la creación de empleo. Se elabora un PO integrado por los Fondos Estructurales FEDER, FSE y FEOGA-O.

La Ayuda comunitaria del **FEDER regional** asignada a Galicia siguió ascendiendo, alcanzando en este período 2.439 millones de Euros, que se han invertido principalmente en mejorar la competitividad del tejido productivo y las redes de transporte y energía, en apoyar la innovación, el desarrollo tecnológico la sociedad de la información, el medio ambiente, el entorno natural y los recursos hídricos y en impulsar actuaciones relacionadas con el entorno local y urbano.



En este período Galicia se integra en el Marco Comunitario de Apoyo de las regiones Objetivo 1 de España 2000-2006, compuesto por 4 Fondos: FEDER, FSE, FEOGA-O e IFOP

El **cuarto período de programación comunitaria 2007-2013** incorpora modificaciones en la ejecución de la política regional europea, que busca una vinculación más fuerte con los objetivos de la UE establecidos en la Estrategia de Lisboa (2000) y Gotemburgo (2001), que proponían **dotar a Europa en 2010** de una economía con productividad elevada y un alto valor añadido, un mercado laboral dinámico y un cuidadoso respeto con el medio ambiente.

Esta nueva política de cohesión, que está financiada por el FEDER, FSE, y el Fondo de Cohesión, pretende concentrar la ayuda según prioridades temáticas y no tanto sobre una distribución de territorios elegibles. Así surgieron las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, que fueron adoptadas por el Consejo Europeo en 2006.

Desde este diseño establecido a nivel europeo, cada Estado miembro articula su propio Marco Estratégico Nacional de Referencia, que determina para el período 2007-2013 las prioridades de los Fondos Estructurales a nivel nacional.

La Ayuda comunitaria **del FEDER regional** asignada a Galicia supone 2.192 millones de Euros, que han financiado inversiones relacionadas con la economía del conocimiento, la innovación empresarial, la prevención de riesgos y el medio ambiente, las de desarrollo sostenible local y urbano, y las infraestructuras sociales, de transporte y energía.

Las inversiones del Fondo de Cohesión/FEDER asignadas a Galicia para financiar proyectos ambientales y de transporte alcanzan 654 millones de Euros.

La normativa sobre **información y publicidad comunitaria** se hace más exigente a partir de 2007. Con el objetivo de potenciar la visibilidad de las inversiones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y que el público en general comprenda mejor el papel de la UE en las regiones que la integran, se edita por la Xunta de Galicia la Guía de publicidad e información de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales 2007-2013 en Galicia, la cual pretende ser un instrumento útil y práctico para los responsables de la gestión y de la publicidad comunitaria en Galicia.

Galicia, en este período, se enmarca en el Objetivo de Convergencia, que sustituye al anterior Objetivo 1, y que estará cofinanciado por el FEDER, FSE, y el Fondo de Cohesión.

**La política regional del quinto período comunitario 2014-2020**, que se ejecuta a través de tres fondos principales, FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, tiene como objetivos apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas regiones y ciudades de la UE.

Estos 3 fondos, junto con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), constituyen los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

La política regional tiene importantes repercusiones en numerosos ámbitos. Sus inversiones contribuyen a lograr los objetivos de otras muchas políticas de la UE, que abordan temas como la educación, el empleo, la energía, el medio ambiente, el mercado único, y la investigación y la innovación. En concreto, la política regional facilita el marco de inversión necesario para alcanzar **las metas de la [Estrategia Europa 2020](#)** para un crecimiento [inteligente](#), [sostenible](#) e [integrador](#) en la UE para el año 2020.

La Ayuda comunitaria del **PO FEDER regional** asignada a Galicia asciende a 883 millones de Euros en este período 2014-2020. Destaca la alta concentración temática de la Ayuda en los 4 primeros Ejes del Programa que están relacionados con la investigación y la innovación (16,1% de la Ayuda total), con las



tecnologías de la información y la comunicación (15,9%), con la competitividad de las PYME (16,2%) y con una economía baja en carbono (17,3%). Los otros 5 Ejes restantes financiarán inversiones relacionadas con el medio ambiente (17,2%), la lucha contra la pobreza (5,8%), la educación y la formación (5,4%), el cambio climático (4,5%) y la Asistencia Técnica (1,6%).

**A lo largo de todos los períodos mencionados** esta política de cohesión se fue financiando con distintos Fondos e instrumentos y se ha beneficiado de partes crecientes del presupuesto comunitario, representando en el período 2014-2020 un tercio del presupuesto total de la Unión Europea.

Una de las características más destacadas de la política de desarrollo regional seguida **en Galicia es su carácter estratégico**, de forma que el conjunto de inversiones que se llevaron a cabo se articulan a partir de un análisis socioeconómico previo, la definición de objetivos y ejes de actuación y la puesta en marcha de medidas concretas interrelacionadas entre sí. Este enfoque se ha visto beneficiado por las propias exigencias comunitarias para recibir fondos, pero se puede afirmar que es incluso previo a la existencia de estos requisitos.

Las distintas inversiones de Fondos Estructurales en Galicia reflejan las principales estrategias de la política de desarrollo recogidas en los **documentos marco de política económica de la Xunta de Galicia**, tales como los Planes Económicos de Galicia 1984-1987 y 1986-1988, los Planes Económicos y Sociales de Galicia 1990-1993 y 1993-1996, el Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Galicia 2000-2006, el Marco Estratégico de Convergencia Económica de Galicia 2007-2013 o los Planes Estratégicos de Galicia 2010-2014 y 2015-2020.

Así, a lo largo de la programación comunitaria de los distintos Planes, Marcos de Desarrollo Regional, Marcos Comunitarios de Apoyo y de **los distintos Programas Operativos (POs)** que concretan el detalle de las inversiones por períodos, puede observarse cómo los fondos de cohesión se dedicaron inicialmente de una forma muy mayoritaria a la financiación de infraestructuras básicas en las que existía un claro déficit en Galicia y a la articulación del territorio, para pasar progresivamente a prestar una mayor atención al medio ambiente, a la igualdad de oportunidades, a la formación, a la creación de empleo y a aquellos factores determinantes para el desarrollo de la sociedad del conocimiento: las inversiones en nuevas tecnologías, innovación y capital humano.

Cabe destacar que la mayor parte de las actuaciones previstas en los POs de la CA **son coherentes con** los distintos planes sectoriales y de desarrollo que programó la Xunta de Galicia y con los objetivos y estrategias comunitarias de los distintos períodos.

Se relacionan a continuación las principales evaluaciones y estudios de los POs FEDER regionales gestionados por la Xunta de Galicia.

**En el período 1994-1999** destacan las siguientes evaluaciones vinculadas con el FEDER regional:

- Evaluación ex ante del Marco Comunitario de Apoyo de Galicia 1994-1999.
- 1ª Fase de la evaluación intermedia del PO FEDER Galicia 1994-1999.
- 2ª Fase de la evaluación intermedia del PO FEDER Galicia 1994-1999.
- Evaluación intermedia de la Subvención Global FEDER-IGAPE 1994-1999.

En el **período 2000-2006** la normativa reglamentaria exigía realizar evaluaciones intermedias de los programas. La UE impulsó la evaluación de los fondos comunitarios. En Galicia y relacionado con el FEDER se realizaron por la Xunta de Galicia las siguientes evaluaciones o estudios:



- La Evaluación ex ante del PO Integrado Galicia 2000-2006 (FEDER, FSE y FEOGA-O).
- La Evaluación intermedia del PO Integrado Galicia 2000-2006 (FEDER, FSE y FEOGA-O).
- La actualización de la Evaluación intermedia del PO Integrado Galicia 2000-2006 (FEDER, FSE y FEOGA-O).

En el **período 2007-2013** no era obligatorio realizar evaluaciones intermedias sobre los programas regionales. En Galicia no se ha realizado ninguna evaluación intermedia sobre el propio PO FEDER regional, aunque si se han elaborado evaluaciones parciales consistentes en informes breves que acompañaban a las reprogramaciones del PO.

Las evaluaciones o estudios relacionados con el PO FEDER Galicia 2007-2013 son las siguientes:

- La Evaluación ex ante del PO FEDER Galicia 2007-2013.
- La evaluación intermedia del Plan de Comunicación del PO FEDER Galicia 2007-2013 (2010).
- La evaluación final del Plan de Comunicación del PO FEDER Galicia 2007-2013 (2013).
- Estudio sobre la gestión del FEDER 2007-2013 en Galicia y en España, dirigido a conocer las expectativas de cara al nuevo período de programación 2014-2020. Realizado por la empresa Blomeyer-Sanz por encargo de la DG Regio de la Comisión Europea (2012).

Vinculado con el fondo FEDER regional, se elaboró la **Evaluación de los principales logros de la política de Cohesión en Galicia, en especial del FEDER, desde el período 1989-1993 hasta la actualidad (2013)**. Realizada por la cátedra Jean Monnet de Economía Industrial Europea de la Universidad de A Coruña por encargo de la Comisión Europea.

**Las principales conclusiones de la evaluación final del Plan de Comunicación del PO FEDER Galicia 2007-2013**, que recoge conclusiones referidas también al conjunto del período 2007-2013, son:

- El período 2007-2013 ha instaurado la “cultura de la comunicación” en la gestión de los Fondos Estructurales. Este salto cualitativo ha sido posible gracias a la formulación de una estrategia de comunicación coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los PO.
- Los fundamentos que inspiraron inicialmente el diseño del Plan de Comunicación del PO FEDER de Galicia 2007-2013 que se habían determinado coherentes y eficientes en la Evaluación Intermedia se han ido consolidando progresivamente. Prueba de ello es que los objetivos marcados para 2013 han sido reforzados con un significativo incremento de los valores de ejecución previstos por los indicadores.
- Se ha apreciado una implicación creciente por parte de los órganos gestores de las ayudas, que se traduce en una ampliación del número de organismos que llevan a cabo algún tipo de actuación y eleva hasta el 80% el volumen de organismos que han llevado a cabo al menos diez actuaciones a lo largo de todo el período y prácticamente el 60% ha empleado tres tipologías diferentes de actuaciones. El papel desempeñado por las redes de comunicación (GERIP, GRECO-AGE y, desde 2012, la Subcomisión de Información y Publicidad de Fondos Europeos) han favorecido la gestión eficiente y coordinada de las actuaciones de información y publicidad con relación a la Política de Cohesión.
- Los mecanismos de gestión y seguimiento de las actuaciones de información y publicidad también se han perfeccionado en estos últimos años. Así, se han realizado mejoras en el funcionamiento de INFOCO, se han establecido pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación y se han acordado criterios para la identificación de buenas prácticas de operaciones cofinanciadas.





- El enfoque de género se ha integrado en el planteamiento estratégico de la comunicación, y se ha ido incorporando en los sucesivos avances conseguidos en la aplicación de la estrategia, fundamentalmente a través de la comunicación en torno a actuaciones orientadas a la población femenina. Destaca particularmente su inclusión como uno de los criterios para la selección de buenas prácticas, tanto de comunicación, como de proyectos.
- El nivel de ejecución alcanzado ha sido muy positivo. La mayoría de los indicadores se encuentran muy próximos a los objetivos previstos, habiendo superado el 71,4% el 90% de ejecución a 10 de septiembre de 2013. Los análisis de prospectivas realizados prevén el cumplimiento a finales del período en todos los indicadores de mantenerse la evolución observada, con dos únicas excepciones, en el caso de los indicadores de resultado del número de visitas a las páginas web y del número de reuniones de redes de información y publicidad, así como su número de asistentes, en torno a los cuales se generan algunas dudas.
- Los organismos que han mostrado una mayor capacidad de difusión del mensaje de la contribución de la UE por Administraciones Públicas han sido: en el ámbito de la AGE la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las entidades Locales; en el ámbito de la Xunta de Galicia, la Dirección Xeral de Proxectos e Fondos Europeos (fundamentalmente por el carácter formativo y coordinador de sus acciones), la Dirección Xeral de Administración Local y la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras; y en el ámbito de las Corporaciones Locales los Ayuntamientos de Ferrol y Lugo. De forma global tales organismos han ejecutado en torno al 50% de las actuaciones puestas en marcha en el marco del Plan de Comunicación.

En el extremo opuesto los organismos en los que la integración de la comunicación como un elemento más de la gestión de la ayuda FEDER ha resultado menos evidente son la Dirección General de Comercio Interior y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, en el caso de la AGE, y Aguas de Galicia y Turgalicia en el caso de la Xunta de Galicia.

- Se aprecia un grado óptimo de seguimiento en el cumplimiento de los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación, observándose que las actuaciones en las que se detectan incidencias tienen un carácter marginal y se enmarcan dentro de las denominadas incidencias no cuantificables (que únicamente dan lugar a una recomendación) o han sido objeto de subsanación.
- El impacto de las actuaciones de comunicación sobre los beneficiarios públicos de las ayudas se estima muy favorable, debido al importante conocimiento que tienen de las obligaciones de información y publicidad (88,9%), así como a la elevada utilidad que otorgan a las jornadas o sesiones formativas desarrolladas, y al grado de satisfacción ocasionado por las mismas. A ello se une, además, la mejora observada en todos los ámbitos desde la realización de la Evaluación Intermedia.

Sin embargo, persiste una mayor dificultad para alcanzar e interesar a los beneficiarios privados. Pese a la creciente concienciación sobre su papel activo en la política de comunicación y el cumplimiento a los requisitos reglamentarios siguen manifestando la dificultad en la interpretación de la información recibida y la ausencia de actuaciones de carácter voluntario

- El impacto de las actuaciones de comunicación sobre la población en general se considera notable (68,4%), a pesar de los negativos efectos observados como consecuencia de la desafección de la ciudadanía hacia la política y, de forma particular, la Unión Europea en el actual contexto de crisis económica. Pese a estos condicionantes destacan dos elementos positivos que permiten prever una evolución positiva en la visibilidad de la Política de Cohesión



entre la población gallega de cara al futuro: el interés por los campos de intervención del FEDER entre la población que ha oído hablar del mismo y la aproximación progresiva de la población más joven a la Política Regional Europea y sus fórmulas de intervención.

**En el período 2014-2020** vuelve a ser obligatorio por normativa que se realice al menos una evaluación intermedia en los programas regionales. En el caso del Programa FEDER regional, la Xunta de Galicia y la Autoridad de Gestión del PO han decidido realizar 2 evaluaciones intermedias, en los años 2017 y 2019.

Recientemente se elaboró la **Evaluación ex ante del PO FEDER Galicia 2014-2020**. El desarrollo de esta evaluación se ha integrado de manera eficiente en el proceso de programación del propio PO. Así, las recomendaciones y conclusiones obtenidas han servido de base para su discusión desde la perspectiva de la programación, generando un nuevo flujo de información para terminar de establecer los elementos a incluir en la versión final del Programa Operativo.

El alcance del trabajo de evaluación ex ante abordó las cuestiones siguientes:

- La valoración de la calidad del diagnóstico socioeconómico.
- El análisis de la estrategia del Programa.
- El estudio de la calidad de los indicadores seleccionados y de los dispositivos de seguimiento y evaluación.
- La coherencia de las asignaciones financieras del Programa.
- La contribución a la Estrategia Europa 2020.
- La Evaluación Ambiental Estratégica del PO.

**Las recomendaciones** realizadas por el equipo evaluador han sido atendidas a lo largo de la programación del PO. Todas las mejoras propuestas en el proceso interactivo e iterativo de la evaluación ex ante fueron atendidas en un grado alto, y la mayoría en un grado muy alto, no dejando sin considerar ninguna recomendación, lo que ha propiciado la mejora de la calidad global del Programa.

El detalle del seguimiento de las recomendaciones y su grado de atención en el Programa se observa principalmente en los apartados relacionados con el diagnóstico regional, con la estrategia del programa, con el sistema de seguimiento y evaluación, con la consistencia financiera y con la valoración de los resultados esperados desde la óptica de Europa 2020.

Como **conclusiones de la Evaluación ex ante del PO FEDER Galicia 2014-2020** destacan las siguientes:

- El informe de evaluación avala la calidad del diagnóstico socioeconómico de la región, que ha servido de soporte para construir el cuadro de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades coherente con dicho diagnóstico.
- La lógica de intervención permite expresar adecuadamente la estrategia del FEDER en un modelo articulado a través de 8 ejes de intervención, más el correspondiente a la Asistencia Técnica. Se ha comprobado que todos los elementos de la cadena de programación están interrelacionados.
- Se valora que existe una planificación pertinente, bien encaminada y con potencial para actuar sobre las distintas debilidades detectadas en el marco de los Objetivos Temáticos seleccionados.



- El Programa muestra una elevada coherencia interna por su solidez y consistencia. La articulación de los Ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos.
- El planteamiento estratégico del PO ha tenido en cuenta los principios horizontales. Así, se observa que:
  - El principio de partenariado se ha aplicado durante toda la fase de planificación del PO, existiendo un alto grado de colaboración en la definición final de la estrategia. Asimismo, se han realizados procedimientos de consulta abierta a todos los agentes interesados.
  - La perspectiva de género ha sido introducida satisfactoriamente en la fase del análisis de necesidades y de diagnóstico. El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación se observa que ha sido introducido tanto en el diagnóstico como en las actuaciones específicas a desarrollar en la estrategia del PO.
  - Finalmente, el principio horizontal de desarrollo sostenible se aprecia tanto en la programación directa de actuaciones específicas vinculadas al desarrollo sostenible como en su integración transversal en todos los Objetivos Específicos a través de la inclusión de criterios rectores para la selección de operaciones. Su consideración está garantizada por la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica del PO.
- La distribución financiera del PO cumple y contribuye con los requisitos mínimos de concentración exigidos reglamentariamente a nivel nacional. Así, los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4 representan el 66,6% respecto del total de la Ayuda del PO, excluyendo la Asistencia Técnica.
- La elaboración del sistema de indicadores formulado para el seguimiento y la evaluación ha contado con la participación activa de las distintas entidades implicadas. Se constata que dicho sistema supone un conjunto limitado de indicadores, que refuerza la lógica intervención del PO y que ha tenido en cuenta en lo posible la relación de indicadores comunes reglamentarios.
- En cuanto a la coherencia externa del PO se aprecia que:
  - La coherencia del PO FEDER Galicia respecto al Acuerdo de Asociación de España es máxima, debido a la aplicación del principio de cooperación y gobernanza multinivel.
  - La programación del FEDER regional también es coherente con los planteamientos y la planificación estratégica de la Xunta de Galicia.
  - La aplicación del FEDER en Galicia ha adoptado un enfoque coherente y apropiado con la Estrategia 2020 de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y con el logro de la cohesión económica, social y territorial. Se aprecia que todas Prioridades de Inversión del PO están destinadas, en su totalidad, a contribuir a los objetivos establecidos por la Estrategia Europa 2020.
  - Asimismo, se observan potenciales complementariedades con otros instrumentos de financiación comunitarios, como por ejemplo, con Horizonte 2020, LIFE y COSME.

Todas las evaluaciones mencionadas fueron realizadas por contrataciones externas en colaboración con la Xunta de Galicia.



## 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN.

### 2.1. Estrategia del programa

El PO FEDER Galicia tiene como principal objetivo *hacer frente a los principales retos del desarrollo económico de Galicia y acelerar la convergencia con la UE.*

El ámbito sectorial del PO queda delimitado por los objetivos temáticos (OT) más directamente vinculados al crecimiento inteligente (I+D e innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones y competitividad de las pymes, en particular, su internacionalización y acceso al crédito) y al crecimiento sostenible (economía baja en carbono, adaptación al cambio climático, así como la prevención y conservación del medio ambiente). En menor medida, el Programa también recoge intervenciones de apoyo a la inclusión social y lucha contra la pobreza e infraestructuras de educación y formación.

En línea con lo establecido en la Estrategia Europa 2020 y con el Plan Estratégico del gobierno autonómico de Galicia, el Programa concentra sus actuaciones en desarrollar un modelo de crecimiento económico más inteligente, apoyando aquellos factores que resultan clave para la competitividad de las empresas, especialmente de las pymes y en fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas, así como la protección y conservación del medio ambiente a través de inversiones en el sector del agua y en el sector de los residuos, fundamentalmente.

Por ello, el PO Galicia concentra sus actuaciones en 8 objetivos temáticos de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, que son:

- Eje 1. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Eje 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- Eje 3. Mejorar la competitividad de las pymes.
- Eje 4. Fomento de una Economía Baja en Carbono.
- Eje 5: Promover la adaptación al cambio climático.
- Eje 6: Conservación y protección del medio ambiente (agua, residuos, patrimonio natural y cultural, biodiversidad...).
- Eje 9: Infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan a la inclusión social y lucha contra la pobreza.
- Eje 10. Infraestructuras de educación y formación.

A continuación se expone brevemente la estrategia del programa en cada uno de sus ejes.

#### Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

El diagnóstico realizado refleja la necesidad de adoptar medidas y definir instrumentos que permitan corregir las principales debilidades y explotar de forma efectiva las fortalezas existentes, particularmente en el sector público, con el objetivo de impulsar el liderazgo empresarial en materia de I+D+i y la generación de empleo en actividades de I+D+i como factores clave de competitividad.

**Las líneas estratégicas de la programación**, que responden al diagnóstico y están alineadas con la RIS3 de Galicia giran en torno a los siguientes puntos:



- Desenvolvemento de actuacións que fomenten a **inversión en innovación por parte de las empresas gallegas**, inversión ligada a una capacitación de las propias empresas en materia de innovación, generando cultura innovadora. Estas actuacións tendrán que tener en cuenta las **necesidades reales del tejido productivo**, formado en un alto porcentaje por microempresas; en este sentido, podría apostarse por **medidas concretas dirigidas a sectores en los que concurren circunstancias que dificulten especialmente afrontar procesos de innovación**, apoyando posibles carencias en recursos (financieros, humanos, etc.) para emprender procesos de innovación.
- Desenvolvemento de **actuacións dirigidas a la interacción entre las empresas gallegas y los agentes que forman parte del Sistema Regional de Innovación**. Para garantir el éxito de las experiencias de transferencia de conocimiento entre empresas y agentes de conocimiento, estas actuacións tienen que contar con una perspectiva muy apegada a las necesidades reales del mercado, si bien pueden enfocarse líneas específicas que permitan experiencias innovadoras sin un retorno garantizado.
- Establecer **mecanismos de atracción de capital privado** a las políticas públicas en materia de I+D+I, aprovechando la posibilidad que ofrece el período de programación 2014-2020 de considerar elegible el gasto privado. De igual modo, **aprovechar los nuevos mecanismos establecidos en el período 2014-2020** -como los instrumentos financieros (IF)- que también generen la entrada de capital privado en este tipo de políticas.
- **Consolidación de la inversión realizada en Galicia en términos de capital humano** destinado a I+D+I, **tanto en los agentes de conocimiento** (Universidades, Grupos de Investigación, redes de investigación) **como en el propio tejido empresarial** (tecnólogos/as, personal especializado para el desarrollo de proyectos específicos, etc.).

## Eje 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas

- La segunda fase de la Agenda digital de Galicia da continuidade a las grandes líneas estratégicas definidas en la primera fase y es la base de la programación FEDER para el período 2014-2020:
- Infraestructuras y redes de telecomunicaciones ultrarrápidas. La coordinación del despliegue de redes ultrarrápidas en Galicia financiadas a través de FEDER se sustentará en la formalización de mecanismos de colaboración específicos con los Organismos Intermedios de los diferentes Programas Operativos Plurirregionales FEDER en el Objetivo Temático 2, de cara a garantir el alineamiento con las prioridades definidas en los diferentes instrumentos de planificación estratégica autonómicos y alcanzar el impacto esperado sobre el territorio gallego (metas y objetivos estratégicos de cobertura y despliegue a nivel autonómico).
- Consolidación de la Administración electrónica, e-Gobierno y modernización tecnológica de los servicios públicos. A partir de las actuaciones desarrolladas en el período anterior, es imprescindible continuar con el impulso decidido para la modernización de las relaciones con ciudadanas, empresas y otras Administraciones, así como dentro de la propia Xunta de Galicia. Para ello, la intervención se centra en torno a:



- Mejorar, consolidar y evolucionar de manera continuada los servicios públicos electrónicos puestos en marcha.
  - Incorporación de nuevos servicios avanzados que den respuestas a las continuas demandas de la sociedad.
  - Dinamización y potenciación de la demanda de los servicios públicos facilitando el uso por parte de ciudadanos, empresas y empleados públicos.
- Para ello, desde el Programa Operativo FEDER Galicia y a través del Plan para la Calidad y Seguridad de Infraestructuras Críticas se da respuesta de forma centralizada a las necesidades tecnológicas vinculadas al resto de actuaciones de forma segura y eficiente. Se desarrollará, como una segunda fase del plan de modernización de la Administración ejecutado en el período anterior, el nuevo Plan de Desarrollo de Administración y Gobierno Electrónico con el objetivo de avanzar en una administración más útil para la ciudadanía y más eficiente, que haga realidad la progresiva eliminación de papel y preste más y mejores servicios públicos digitales. Así mismo, como una segunda fase del Plan Senda 2014, que permitió la mejora de la eficiencia de las infraestructuras y sistemas en el ámbito judicial, se desarrollará el nuevo Plan e-Justicia que buscará la transformación del servicio que redunde en la aportación de mayor valor en términos económicos y sociales. Además, se dará continuidad a los planes comenzados en el período anterior para la Modernización Tecnológica de los Servicios Sociales.

Estas iniciativas serán complementadas con las desarrolladas por otras instituciones en Galicia a través de los Programas Plurirregionales FEDER, que serán coordinadas a través de los mecanismos de colaboración previstos con otros Organismos Intermedios.

**Avance hacia una ciudadanía plenamente digital.** Se contempla fomentar la incorporación de las TIC en el modelo educativo como catalizador del empleo del sector en el núcleo familiar y en el entorno económico y laboral. A través del Plan para el fomento de la Educación Digital, se dará continuidad a la transformación del modelo educativo de Galicia iniciado en el periodo anterior por el proyecto e-DIXGAL en el marco de Abalar, con el objetivo de extender a otros cursos escolares el modelo que permita a docentes y alumnos desarrollar su actividad educativa diaria en un entorno virtual de aprendizaje que además se verá reflejado en un ahorro para la administración y las familias. El objetivo es pasar de 51.000 alumnos de enseñanza primaria y secundaria cubiertos actualmente por servicios educativos electrónicos a 115.000 en 2023.

En relación al desarrollo de iniciativas para reducir la brecha digital, la dotación de los centros educativos se realizará a cargo del Programa de Crecimiento Inteligente.

- **Consolidación del Sector TIC como sector estratégico para Galicia y mejora de la competitividad del tejido empresarial a través de las TIC.**
- En el próximo periodo cobrará un papel destacado el desarrollo del **Pacto Digital** (firmado entre la Xunta de Galicia, 12 empresas de ámbito nacional, multinacional, regional y el Clúster TIC gallego) y el **Programa Transforma TIC**, materializado a través de un Convenio de colaboración entre la Xunta, las tres universidades gallegas, los centros tecnológicos dedicados a las tecnologías de la información y la comunicación y el Clúster TIC con el objetivo de impulsar el crecimiento y

competitividad del sector TIC y desarrollar su capacidad de tracción para el desarrollo del resto de sectores productivos de Galicia.

Por otra parte, se entiende que el fomento de proyectos promovidos por la Administración tiene un importante efecto dinamizador de la actividad económica, incrementando la competitividad de los sectores y su capacidad de innovación a través de las TIC. En este sentido, con un papel protagonista del sector TIC gallego, se desarrollarán iniciativas como el Plan para la Gestión Digital del Patrimonio Cultural y Modernización tecnológica del Turismo o el Plan para la Modernización de la Gestión Territorial.

La intervención autonómica en el ámbito de la economía digital se complementará a través las inversiones realizadas por otras instituciones en Galicia, que se coordinará a través de los mencionados mecanismos de colaboración con otros con los Organismos Intermedios de los diferentes Programas Operativos Plurirregionales en el Objetivo Temático 2 en relación a la I+D+i en TIC, el fomento de la implementación del uso de soluciones TIC por las Pymes y MicroPymes, entre otros.

### Eje 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas

Las líneas estratégicas de la programación giran en torno a los siguientes puntos:

- Actuaciones a través de las que se presten **servicios de apoyo a las pymes** dirigidos a la **mejora de la competitividad**, tanto en términos de **asesoramiento** a la hora de definir los procesos a poner en marcha, como a la hora de prestar un **apoyo** de carácter **financiero**, ya que el contexto actual limita en gran medida el acceso de las empresas a la financiación tradicional. Estas actuaciones deberán tener como efecto la preparación de las PYMEs gallegas para una mayor participación en programas comunitarios específicamente dirigidos a la innovación (Horizon2020), y a la financiación y generación de nuevos productos cercanos al mercado (COSME). El efecto “cercanía” del programa operativo regional complementará, pues, las iniciativas europeas.
- Desarrollo de **actuaciones dirigidas a la mejora de las capacidades de las pymes gallegas** a la hora de emprender **procesos de internacionalización**, con el objetivo de que la pyme gallega pueda acceder y consolidarse en nuevos mercados, con el consiguiente retorno positivo en términos de fortalecimiento y creación de empleo. Estas actuaciones, al igual que las expuestas en el apartado anterior, podrán enfocarse desde la perspectiva del **asesoramiento técnico** sobre el proceso de internacionalización, acompañado de medidas de **apoyo financiero** para la puesta en marcha de dichos procesos. Teniendo en cuenta la **contracción del mercado interior**, la **internacionalización parece un aspecto especialmente relevante**.
- Puesta en marcha de **acciones basadas en los nuevos mecanismos** establecidos en la programación 2014-2020 (especialmente, los **instrumentos financieros**) que permiten inversiones con carácter reutilizable, lo que multiplica el efecto positivo y el acceso de un mayor número de empresas a esta serie de acciones.
- Adicionalmente, Galicia participa en el instrumento financiero vehiculado por el BEI, iniciativa PYME, dónde se asignan fondos FEDER para financiar proyectos o las PYME de la comunidad autónoma por importe de 44,2 millones de euros, y que podrían generar financiación en función de los diferentes niveles de apalancamiento que consiga el instrumento de al menos 180 millones de euros. El análisis ex ante que se desarrollará para fundamentar y diseñar los instrumentos financieros del PO Galicia tendrá en cuenta esta financiación para complementarse con ella. Por

último, podrían plantearse **actuaciones concretas para sectores específicos donde la cooperación entre empresas juegue un papel relevante**, ya que mediante la conjugación de intereses las empresas pueden adoptar un papel más relevante en materia de innovación, internacionalización.

- Impulso de la estrategia logística que optimice la eficiencia de las PYME mejorando su competitividad, desarrollando nuevas plataformas logísticas y mejorando la accesibilidad e intermodalidad de las ya existentes con la Red Transeuropea del Transporte.

#### Eje 4. Economía Baja en Carbono

Los Reglamentos comunitarios confieren una gran importancia al Objetivo Temático 4 de Economía baja en Carbono, incluyéndolo en la concentración temática y fijando unos porcentajes mínimos de gasto sobre el total FEDER de un 20% en el conjunto de las regiones más desarrolladas, un 15% en las de transición y un 12% en las menos desarrolladas y ultraperiféricas.

El PO FEDER Galicia destina un porcentaje del 19,1% del total de recursos del programa descontando la asistencia técnica, muy por encima del 6% que se exigía al PO.

Sobre la base de las conclusiones del diagnóstico, se **establecieron dos ámbitos a partir de los que desarrollar la programación**: medidas dirigidas a la **generación de energía** con el objetivo de **reducir la dependencia energética** del exterior a través de energías renovables, y medidas vinculadas a la **reducción del consumo energético** derivado de energías no renovables y perjudiciales en términos medioambientales. De forma complementaria, debe tenerse en cuenta la necesidad de **reducir el porcentaje de emisiones de carbono**. La estrategia se plasma en las siguientes intervenciones:

- Actuaciones vinculadas al **desarrollo de las energías renovables con menos presencia en Galicia** en la medida en que dichas actuaciones supondrían una fuente de energía renovable complementaria a las que disponen de un mayor desarrollo, que podrían suponer un “resorte de seguridad” cuando el clima reduzca la producción de energía hidráulica o eólica, y que cuentan con un amplio potencial de desarrollo y mejora.

En esta línea, pueden desarrollarse **actuaciones con carácter experimental con un componente de I+D**, que posibiliten un buen posicionamiento de Galicia en la producción de energía basada en fuentes renovables innovadoras.

- Actuaciones vinculadas a la **generación de energía a través de materia orgánica**, en la medida en que la generación en Galicia de energía proveniente de biomasa tiene un carácter testimonial, siendo una fuente de energía de alta eficiencia energética en la que Galicia dispone de un gran potencial insuficientemente valorizado hasta ahora.
- Actuaciones vinculadas al **ahorro energético en la Administración Pública**, en la medida en que ésta debe ejercer de fuerza tractora en la reducción del consumo energético de Galicia. En este sentido, podrían desarrollarse programas concretos a través de los que se reduzca el gasto realizado tanto por la Administración Autonómica como por la Administración Local, y a través de diferentes enfoques, atendiendo a los distintos usos de la energía, y a posibles aspectos estructurales que optimicen el consumo de la misma.





- Desenvolvemento de **programas de eficiencia energética vinculados a la pyme**, con el objetivo de reducir los valores de intensidad energética excesivamente elevados respecto a la media nacional y europea, mejorando así la productividad del tejido productivo gallego.
- Apoyo a programas dirigidos hacia la **eficiencia energética en sectores con influencia en el consumo energético**, de carácter público o privado.
- Medidas destinadas a la reducción **del consumo de combustible fósil por parte de la ciudadanía**, a través del desarrollo de la utilización de sistemas de gestión eficiente del transporte público, de carriles para bicicletas y caminos peatonales que motiven un menor consumo de dicho combustible y el fomento de la movilidad sostenible (que apueste por medios de transporte alternativos al automóvil, como los medios colectivos o la movilidad no motorizada).
- Actuaciones vinculadas al fomento del uso del **sistema de transporte público más eficiente** económica y medioambientalmente que el transporte privado, contribuyendo así y favoreciendo la existencia de un cambio modal por parte de los usuarios. Este objetivo implica la necesidad de construir terminales intermodales que permitan el acceso de dichos usuarios a los nuevos medios de transporte de cara a facilitar a empresas y ciudadanía la utilización de las mismas.

#### Eje 5. Adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos

El planteamiento a la hora de definir líneas estratégicas de actuación toma en consideración las prioridades de inversión definidas por el Reg. (UE) nº 1301/2013 en su artículo 5:

- Puesta en marcha de **planes estratégicos para la adaptación al cambio climático**, que permitan determinar un estado de situación detallado a partir del que desarrollar medidas concretas desde una perspectiva integral.
- Desenvolvemento de actuacións de **evaluación del estado de situación** de aquellos **elementos medioambientales con repercusión directa en el cambio climático** (agua, aire, redes subterráneas, etc.).
- El objetivo de estas actuaciones sería **mejorar el conocimiento relativo a los recursos naturales vulnerables al cambio climático**, lo que permite a medio y largo plazo **desarrollar políticas de desarrollo sostenible acordes a la realidad gallega**.
- Puesta en marcha de proyectos mediante los que se refuerce la **capacitación técnica** a la hora de desarrollar **políticas de carácter preventivo** a través de la **gestión del territorio**, con el objetivo de evaluar adecuadamente las circunstancias que pueden generar la aparición de riesgos.
- **Actuaciones vinculadas a los riesgos de carácter meteorológico**: sequías, inundaciones, tormentas...con el objetivo de **prevenir adecuadamente la existencia de dichos fenómenos meteorológicos** y elaborar **planes específicos que puedan minimizar las consecuencias de su aparición** (que podrían conllevar inversiones específicas en materia de infraestructuras).

#### Eje 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos



Los **recursos naturales constituyen un factor decisivo para el desarrollo de los territorios**, por lo que se considera relevante la financiación FEDER de apoyo a inversiones en la conservación del medio ambiente y la protección eficiente de dichos recursos. No obstante, **el desarrollo del territorio es a su vez una amenaza** para el estado y conservación de estos recursos, cuando éste se **produce en unas condiciones que ignoran los límites de la sostenibilidad**.

Sobre la base de las conclusiones del diagnóstico, se plantean los siguientes **ámbitos a partir de los que se desarrolló la programación**: medidas en el **sector de los residuos**, medidas de mejora de la **gestión del agua**, medidas dirigidas a la **protección del patrimonio natural y cultural de Galicia desde una perspectiva eficiente**, y medidas vinculadas a la **puesta en valor de dicho patrimonio como elemento característico y único de la región**.

- Actuaciones vinculadas a la **conservación** de los elementos que confieren a Galicia su atractivo en términos de **biodiversidad**, teniendo en cuenta la perspectiva transversal de **prevención de amenazas y de riesgos para la biodiversidad**.
- Actuaciones orientadas a alcanzar los objetivos ambientales de las Directivas Europeas en materia de aguas, **con la reforma y optimización de los sistemas de saneamiento de las rías gallegas** y las actuaciones que permitan alcanzar los objetivos marcados en la legislación relacionada con la materia.
- Inversiones dirigidas a la **mejora en los sistemas de recogida y tratamiento de residuos**, optimizando el procesado de los mismos de modo que revierta en la **generación de nuevos recursos energéticos**.
- Actuaciones vinculadas a la **conservación del patrimonio natural**, especialmente las contempladas en la planificación aprobada para la Red Natura 2000 y los espacios naturales protegidos, introduciendo de forma transversal políticas de prevención contra los elementos negativos que puedan ir asociados al progreso de la región.
- **Potenciación de las diferentes infraestructuras culturales que forman parte del legado cultural gallego**, a través de acciones que vinculen dicho legado con determinados sectores en los que dicho herencia cultural marque la diferencia en términos de competitividad, especialmente para el turismo, en especial la potenciación del Camino de Santiago.
- Estas actuaciones pueden verse reforzadas a través de **medidas de carácter transversal dirigidas al conjunto de la ciudadanía** mediante las que se difunda y visibilice la relevancia del **Patrimonio Natural y Cultural** de Galicia, así como la relevancia de la **biodiversidad** propia de Galicia.

#### **Eje 9. Promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza**

Según la información extraída del diagnóstico, **los indicadores vinculados a Galicia en materia de inclusión social no difieren en gran medida de la media nacional española**, mejorando incluso dicha media. No obstante, la región se encuentra ante un **horizonte plagado de dificultades** ya que la crisis económica ha generado determinadas **bolsas de pobreza vinculadas a la edad y al área geográfica**. Asimismo, los altos índices de paro generan que **un número cada vez mayor de la población incurra en riesgo de pobreza**. Esta situación genera la necesidad de poner en marcha **políticas vinculadas a la inclusión social**, y al refuerzo de **aquellos sistemas de cobertura pública básicos para la población** ante este contexto de incertidumbre económica.



Galicia muestra una tendencia al envejecimiento de la población mayor que en otras regiones de España o del resto de Europa, así como un crecimiento demográfico negativo. Más del 23% de la población tiene 65 o más años, siendo la tendencia un aumento del envejecimiento en Galicia. Además cuenta con la mayor dispersión geográfica de España, ya que casi la mitad de las entidades singulares de población de todo el territorio nacional se encuentran en Galicia.

Teniendo estas consideraciones en cuenta, **las líneas estratégicas a seguir** en la programación FEDER del período 2014-2020 **giran en torno a los siguientes puntos:**

- Generación de **redes de cobertura dirigidas hacia los colectivos en riesgo de exclusión social**, atendiendo especialmente a aspectos claves de prevención y asistencia sanitaria.
- Medidas vinculadas a la **promoción de la igualdad de oportunidades desde una perspectiva práctica**, impulsando los mecanismos necesarios para **que los colectivos con necesidades específicas puedan introducir elementos adaptativos** en su vida cotidiana.
- Apoyo a la **inversión en infraestructuras vinculadas a servicios sociales de carácter básico**, especialmente en aquellos ámbitos en los que esté previsto un aumento en el volumen de población que pueda requerir de los mismos, y con el objetivo de **optimizar el uso de los mismos desde la perspectiva de la eficiencia**.
- **Inversiones vinculadas al desarrollo tecnológico de los servicios de asistencia social**, con el objetivo de dotar de recursos a aquellas unidades encargadas de atender necesidades básicas en materia de servicios sociales, pudiendo así ampliar el acceso de la población a dichos servicios. Podrá tenerse en cuenta la especial debilidad de **territorios concretos donde se detecte una alta concentración de población** en riesgo de exclusión social.
- Desarrollo de **nuevos servicios** que aprovechen las posibilidades de la **sociedad de la información** de cara a mejorar el **acceso de las personas usuarias a los servicios sociosanitarios**, incorporando **elementos de carácter preventivo** que permitan adecuar el sistema a las necesidades de las personas usuarias desde una perspectiva eficiente.

#### **Eje 10. Educación y formación**

El análisis realizado sobre el estado del sistema educativo gallego permite determinar que **Galicia se encuentra en torno a cifras mejores que la media nacional si bien se encuentra lejos de la media europea**. Existe un **alto grado de fracaso escolar, un alto grado de abandono del sistema educativo y una baja participación en los sistemas de formación profesional**. Teniendo en cuenta que existe una **relación directa entre el nivel formativo y la empleabilidad de la ciudadanía**, deben ponerse en práctica **medidas que refuercen el sistema educativo**, en el ámbito del FEDER, en aquellas áreas donde las debilidades se ponen de manifiesto.

Del análisis de la situación del ámbito de las infraestructuras educativas (centros educativos) se desprenden las siguientes carencias: en primer lugar debido a la dispersión de la población, Galicia cuenta con un gran número de centros (1.000 centros en la actualidad); a ello se une que más de la mitad de los 1.000 centros educativos que existen en Galicia tiene una antigüedad superior a los 30 años, por lo que es preciso acometer una reforma en una parte de ellos para dotarlos de mejores condiciones de habitabilidad, funcionalidad y seguridad, condiciones de las que adolecen en parte, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Otra de las necesidades detectadas estriba en que si bien en una gran parte del territorio gallego se acusa un envejecimiento de la población, especialmente en las provincias del interior, no sucede así en



la franja atlántica, donde, especialmente en los grandes núcleos urbanos y en los municipios limítrofes, se observa una evolución positiva de la población en edad escolar, cuya demanda educativa no es posible satisfacer con la dotación de centros actual, por lo que es necesaria la dotación de nuevas infraestructuras para atender esa demanda.

Según consta en el Plan de Dotación de infraestructuras educativas 2014-2020, la priorización de necesidades se establece en los siguientes municipios: A Coruña, Ares, Culleredo, Mugaros y Santiago de Compostela da provincia de A Coruña, Lugo, y Pontevedra, Sanxenxo y Soutomaor da provincia de Pontevedra.

En el ámbito de las guarderías para la población de 0 a 3 años de edad se constata que Galicia no llega a la tasa de cobertura recomendada del 33%, por lo que se hace necesaria la contribución del FEDER de acuerdo con la priorización de necesidades.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto, **las líneas estratégicas a seguir a la hora de configurar la programación del período 2014-2020 en relación a este ámbito** podrían girar en torno a los siguientes puntos:

- Desarrollo de **inversiones vinculadas a la modernización del sistema educativo, en el ámbito de la atención integral a la primera infancia, enseñanza primaria, enseñanza secundaria y formación profesional**, dotando a los centros de equipamiento que permita tener en cuenta la perspectiva TIC y las necesidades derivadas del paradigma de la sociedad del conocimiento.
- Puesta en marcha de actuaciones vinculadas a **nuevas infraestructuras y modernización de las existentes, con el objetivo de ampliar el acceso de estudiantes al sistema educativo** en condiciones óptimas, teniendo en cuenta las directrices establecidas en materia de eficiencia energética y adecuando dichas infraestructuras a las **nuevas demandas formativas por parte del mercado laboral**.

Las actuaciones que se llevarán a cabo en desarrollo de dichas líneas estratégicas se complementan con diversas actuaciones del Programa operativo del FSE, como por ejemplo, con programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento académico (OT 10) y con las acciones del Plan de Dinamización Demográfica y de conciliación de la vida laboral y familiar (OT 9).

## 2.2. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo

El PdE Específico del PO FEDER Galicia contempla la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel y mencionadas en el PdE Común. Éstas son:

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final
- Evaluación ex ante de los instrumentos financieros del PO FEDER Galicia Evaluación intermedia de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2018
- Evaluación final de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2021

- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO
- El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia.
- Evaluación(es) ex ante de las propuestas de modificación del PO que puedan ser pertinentes en el curso de la ejecución del PO.

Estas últimas se llevarán a cabo a nivel de programa, pero con un contenido y metodología común, por lo que su definición y la correspondiente ficha de evaluación se incluyen en la parte de elementos comunes del Plan de Evaluación.

Asimismo, se presentarán al Comité de Seguimiento del PO FEDER Galicia los resultados de las evaluaciones intermedia (2018) y final (2020) contempladas en el Plan de seguimiento y evaluación de la Estrategia RIS3 de Galicia

### **2.3. Esquema de la lógica de la evaluación**

La lógica de la evaluación se basará en el marco lógico del programa, que ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes fases en el sector/territorio que constituye el ámbito del PO:

1. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)
2. Identificación de necesidades/retos de desarrollo
3. Definición de la estrategia/propuestas de intervención
4. Cambio esperado

Un aspecto esencial de las evaluaciones programadas sobre el PO es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan dichos resultados. En caso negativo, las evaluaciones deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

Las tablas siguientes resumen el marco lógico del programa.



**Objetivo temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**

**Debilidades**

- Según el índice de innovación regional calculado en 2011 Galicia se encuentra en el grupo de economías con un componente innovador moderado.
- Tendencia descendente del gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) desde el año 2008.
- En Galicia la intensidad de gasto correspondió al 0,88% (2012), por debajo de la media nacional y europea y lejos del objetivo 2020 del 3%.
- Bajo porcentaje de inversión empresarial sobre el gasto total en I+D, con un 46% frente al 53% nacional o el 63% europeo (2012).
- Bajo nivel de innovación tanto en la capacidad para transformar el esfuerzo en I+D en productos o procesos novedosos, como en modelos de negocio y mejora en la cualificación progresiva de los recursos humanos y sus actividades.
- Escasa especialización productiva en las actividades de mayor intensidad tecnológica.
- La rigidez de los modelos de gobernanza de las Universidades en I+D+i.
- Falta de cooperación entre las PYMEs para promover proyectos y actuaciones a favor de la innovación

**Necesidades y retos identificados**

- Necesidad 1: Priorizar acciones de apoyo a sectores de Ciencia y Tecnología para incrementar potencial de desarrollo socioeconómico gallego.
- Necesidad 2: Resolver el déficit de inversión en I+D en el sector privado.
- Necesidad 3: Crear estructuras de apoyo e intercambio de conocimiento que retroalimenten las inversiones y que vinculen estas a la producción de bienes y servicios.

**PI 1.a**

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 1.1.2	Con este objetivo específico se pretende consolidar y ampliar el acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas que permitan el desarrollo de investigaciones científico-técnicas de vanguardia, contribuyan al liderazgo internacional de organismos públicos de investigación y demás centros de I+D	Incremento del número de patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) en Galicia de 185 en 2012 a 195 en 2023

**PI 1.b**

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 1.2.1	Aumentar la inversión en I+D+i en proyectos desarrollados por parte del sector privado en Galicia, con el fin de acercarse a la media nacional. Con este objetivo el cambio que se espera conseguir es incrementar la investigación e innovación en el sector privado/empresarial, con el fin de conseguir una estructura productiva más innovadora, que desarrolle y ofrezca al mercado productos y servicios nuevos o de mayor valor añadido, que aumenten su competitividad y posibilidades de generación de empleo.	Incremento del número de empresas de 10 o más trabajadores con actividades innovadoras que pasarían de 1.092 en 2012 a 1.200 en 2023.
OE 1.2.3	Contribuir a la mejora de las capacidades de excelencia en investigación e innovación, además de incrementar los fondos externos captados para proyectos de investigación, con el fin último de acercarse a los innovadores seguidores..	Incremento del 35,5% del número de participaciones en consorcios de proyectos internacionales (H2020) entre 2013 y 2023.



**Objetivo temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas**

**Debilidades**

- Mayor lentitud en la incorporación de la sociedad gallega a la llamada Sociedad de la Información.
- Diferencia de 5 puntos en Galicia respecto a la media nacional sobre equipamientos y usos TIC en hogares (con respecto a la media europea la diferencia es de 10 puntos). La estructura poblacional es un factor que condiciona esta convergencia.
- En 2013 la diferencia en la disponibilidad de página web de las empresas gallegas se situó en los 11,6 puntos porcentuales por debajo de la UE.
- Bajo porcentaje de ventas por comercio electrónico: en 2012 el 12,8% de las empresas gallegas de más de 9 empleados realizaron ventas por comercio electrónico (frente al 14,4% de las empresas españolas).
- El gasto total en innovación tecnológica por parte de las empresas gallegas ha decrecido en los últimos años, sobre todo desde la crisis en 2008.

**Necesidades y retos identificados**

- Necesidad 1: Fomentar proyectos vinculados a la Administración electrónica y a la reducción de la brecha digital como elemento tractor de sector privado.
- Necesidad 2: Incrementar el uso de las TIC dado que su menor implantación respecto al entorno minimiza las posibilidades de desarrollo a la región.

PI 2.c

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 2.3.1	<p>La finalidad de la programación en este objetivo específico es maximizar el potencial social y económico de las tecnologías de la información y comunicación como pieza clave que ayude a modernizar el tejido económico gallego. Las principales inversiones se realizarán en e-educación y e-sanidad. En educación, las TIC tienen un impacto directo sobre la población en edad escolar y a su vez indirecto sobre la capacitación digital de las familias, los futuros profesionales y, por extensión, en el sector empresarial. Actualmente, en Galicia hay 51.000 alumnos y alumnas de enseñanza primaria y secundaria con acceso a servicios electrónicos de educación y se espera que para 2023 lleguen a 115.000 alumnos. En sanidad el reto de estos próximos años será implantar tecnología y sistemas de información innovadores que proporcionen a la población el acceso a una mejor gestión de las patologías crónicas mediante TIC y posibiliten la reorganización de los recursos sanitarios para atender a la población en este nuevo modelo de servicios. El despliegue de estas nuevas plataformas tecnológicas también supondrá un soporte sobre el que articular una red para el diagnóstico. Se tendrá acceso a todo tipo de aplicaciones de diagnóstico asistido por ordenador, y también supondrá la universalización de las modalidades de teleasistencia, creando una red de especialistas fácilmente localizables y con la capacidad de diagnosticar a través de dispositivos fijos y móviles desde cualquier lugar, en el que tendrán siempre accesible toda la información clínica que sea necesaria</p>	<p>Incremento del porcentaje de población escolar cubierta por los servicios públicos regionales electrónicos educativos (e-educación) del 20% en 2014 al 50% en 2023.</p> <p>Reducción de las urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año que pasarán de 1.950 en 2014 a 1.755 en 2023.</p>



OE 2.3.2	<p>Consolidación del e-Gobierno y la incorporación de las TIC y la nuevas posibilidades de gestión que éstas ofrecen a la Administración Pública de cara a facilitar y hacer más eficientes las relaciones con la ciudadanía y las empresas, así como la generalización del uso de este canal por las empresas y familias en su interacción con la administración</p>	<p>El porcentaje de personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año sobre el total de la población de ese grupo de edad pasará del 47,8% en 2013 al 75% en 2023.</p>
----------	---	---

<b>Objetivo temático 3: Mejorar la competitividad de las PYME</b>		
<b>Debilidades</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La productividad por hora trabajada es inferior en casi 10 puntos a la media nacional y europea.</li> <li>• Existencia de un gran número de empresas sin dimensión crítica para poder internacionalizarse y con baja accesibilidad a nodos de transporte, hechos que complican la actividad económica.</li> <li>• Dificultades para aprovechar los mecanismos de transferencia tecnológica, infraestructuras científicas y tecnológicas e instrumentos de financiación e innovación</li> <li>• En el interior de las provincias de Lugo y Ourense, a pesar de los bajos niveles de población, la densidad empresarial es muy reducida, derivada del escaso tejido empresarial.</li> <li>• Declive en el número de empresas gallegas por un mayor número de bajas que altas en los últimos años. Especialmente grave en las pequeñas y medianas empresas (descenso 23,4% desde 2008).</li> </ul>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad 1: Apoyo a acciones que faciliten e incentiven el crecimiento del tamaño de las empresas gallegas.</li> <li>• Necesidad 2: Mejorar la financiación de acciones de mejora de la productividad, competitividad empresarial e internacionalización empresarial.</li> </ul>		
PI 3.a		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 3.1.2	Facilitar la puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas	<p>Incremento de 3,6 puntos de la tasa de supervivencia regional de PYMES en el cuarto año de vida, que pasará del 52,8% en 2013 a 56,4% en 2023.</p> <p>Incremento de 2,4 puntos de tasa de actividad emprendedora, del 7,1% en 2013 al 9,5% en 2023</p>
PI 3.d		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 3.4.1	Aumentar la competitividad de las empresas gallegas para permitir el incremento de su tamaño así como incrementar el número de empresas; mediante, entre otras actuaciones, una mejora de las posibilidades de financiación para inversiones, servicios de apoyo para modernización y profesionalización,....	Incremento en 2023 respecto a 2013 del 23,7% del número de empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados)
OE 3.4.3	Aumentar la presencia en mercados exteriores de las pymes gallegas, para posibilitar su crecimiento y mejorar su competitividad. Con el mismo fin se procura la captación de inversores extranjeros en el marco del Plan de Internacionalización 2020. También se pretende facilitar la puesta en marcha, consolidación y crecimiento de empresas de la comarca de Ourense al proporcionar conexiones entre centros logísticos y redes de transporte europeas.	<p>Incremento del 9,8% en el número de PYMES exportadoras con respecto a 2013.</p> <p>Incremento de de 1,8 décimas del tamaño medio de las empresas de la comarca de Ourense entre 2013 y 2023.</p>





**Objetivo temático 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores**

**Debilidades**

- La Comunidad Autónoma de Galicia es deficitaria en energía, el 18,4% de la energía primaria proviene de Galicia y el 81,6% es importado.
- Aprovechamiento de las fuentes de energías renovables instaladas muy dependiente de las condiciones meteorológicas.
- Intensidad energética gallega 295 ktep por 1000 euros. Superior a la media española y europea. El objetivo de eficiencia energética en la Estrategia Europa 2020 plantea seguir reduciendo esta cifra hasta 132,57 ktep/1000 € en 2020.
- A pesar de la convergencia en los últimos años, las emisiones de gases efecto invernadero están en 2011 18 puntos por encima del objetivo 2020.
- El marco de apoyo a las energías renovables ha supuesto un sobrecoste para el sistema eléctrico que ha incrementado el déficit tarifario.
- Existencia de un parque de edificios públicos y de viviendas de protección oficial, antiguo e ineficiente energéticamente. La administración autonómica tiene un patrimonio de 1.474 centros (37% edificios administrativos, 22% sanitarios, 11% educativos) con un gasto anual en electricidad, gas y combustibles superior a los 40 millones de euros.
- En Galicia existen aproximadamente 30.000 viviendas de protección pública, que constituyen el ámbito de actuación, de las que el 10% están en régimen de alquiler.
- Movilidad basada prioritariamente, en lo relativo a las personas, en el vehículo privado. Transporte urbano de pasajeros muy reducido (3,7% del total nacional en 2013). España PNR. Impulsar la competencia en el sector de carburantes.
- España PNR. Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire.

**Necesidades y retos identificados**

- Necesidad 1: Aumentar la producción de energías renovables con el objetivo de reducir la dependencia energética del exterior.
- Necesidad 2: Reducción del consumo energético derivado de energías no renovables y perjudiciales en términos medioambientales.
- Necesidad 3: Fomento de la movilidad sostenible (no motorizada)

**PI 4.a**

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 4.1.2	Aumentar el peso de las renovables en el mix energético de cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos vinculantes en materia de renovables para el año 2020 y favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, mediante el fomento de producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables..	Incremento de la capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos de 544 ktep en 2012 a 650 ktep en 2023.

**PI 4.b**

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 4.2.1	Reducción de la intensidad energética del tejido empresarial, el ahorro y la eficiencia energética en las empresas, así como la consolidación de la cultura de las auditorías energéticas y la búsqueda de la eficiencia mediante el ahorro energético en el ámbito empresarial. Para alcanzarlo se priorizarán medidas destinadas al desarrollo de Auditorías energéticas en pymes del sector industrial y de servicios. En función de las anteriores se implantarán sistemas de gestión y medidas de ahorro y eficiencia energética. Estas actuaciones se enmarcan dentro de la Estrategia Energética de Galicia 2015-2020, que está pendiente de aprobarse y que marcará las líneas de actuación en este ámbito..	Descenso de la intensidad energética final de 0,116 ktep/M€ en 2012 a 0,108 en 2023.

**PI 4.c**

OE 4.3.1	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
----------	---	------------------------



	Aumentar sustancialmente el ahorro y la eficiencia energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas de protección oficial. Adicionalmente también se pretende fomentar la reducción de emisiones de CO2 en la línea de la estrategia europea 2020.	Reducción de 3,3 ktep en el consumo final de energía en edificios y viviendas públicas, de 53,3 en.
PI 4.e		
OE 4.5.1	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
	Reducción del uso del automóvil/transporte individual en los desplazamientos, medio de transporte más contaminante en cantidad y calidad, promoviendo el transporte colectivo, la intermodalidad, y el transporte ciclista y peatonal	Aumento del número de viajeros en transporte urbano regular de 60.205 en 2013 a 80.000 en 2023.

<b>Objetivo temático 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</b>		
<b>Debilidades</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las empresas de Galicia superaron las emisiones de toneladas de CO2 declaradas frente a las a priori asignadas.</li> <li>Vulnerabilidad a los incendios forestales.</li> <li>Procesos de desertificación y erosión, especialmente como consecuencia de los incendios forestales y la erosión hídrica</li> <li>Vulnerabilidad frente a los riesgos de inundaciones y sequías. Existen 168 tramos de ríos identificados como Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación, que suponen un total de 543 km.</li> </ul>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad 1: Mejorar el conocimiento relativo a los recursos naturales vulnerables al cambio climático, lo que permita a medio y largo plazo desarrollar políticas de desarrollo sostenible acordes a la realidad gallega.</li> <li>Necesidad 2: Mejorar los mecanismos de prevención de riesgos para minimizar el alto grado de riesgo al que se enfrenta Galicia por sus condiciones climáticas y territoriales.</li> </ul>		
PI 5.a		
OE 5.1.1	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
	Consolidación de la cultura de la prevención en materia de riesgos y adaptación al cambio climático.	Reducción en 16,9 puntos del porcentaje de población expuesta a calidad del aire mala o mejorable, del 56,9% en 2013 al 40% en 2023.
PI 5.b		
OE 5.2.1	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
	Reducción de los daños causados por siniestralidad ligada a emergencias climáticas e incendios.	Reducción de la población expuesta a riesgo de inundaciones. 42.293 personas en 2012 a 27.490 en 2023 Reducción de la superficie quemada por los incendios forestales. Pasar de 30.166 hectáreas en 2012 a 25.000 en 2023



**Objetivo temático 6: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**

**Debilidades**

- Nivel de saturación alto en las plantas de tratamiento de residuos, que procesan sólo el 70% del total generado, quedando un 30% de residuos sin tratar. El 85% de los residuos urbanos recogidos son residuos mezclados. Respecto al total nacional hay un reducido peso, inferior al 4%, en la recogida selectiva de residuos como el vidrio, plástico y papel y cartón.
- Nuevos costes asociados a la implantación/adaptación de nuevos sistemas de recogida separada y tratamiento.
- Ausencia de estaciones depuradoras en varios municipios gallegos (aunque porcentaje mayor al del conjunto nacional). La dispersión población es un factor clave en este aspecto. El 17% de las aglomeraciones urbanas mayores de 200 habitantes equivalentes no disponen de sistemas de depuración.
- Tratamiento de aguas residuales en menor medida que el conjunto nacional. El volumen total de agua residual tratada con respecto al total de agua residual recogida alcanza el 85,3%, manifestando una especial vulnerabilidad por la saturación que se produce en las redes de saneamiento y la producción de vertidos al agua en tiempo de lluvia.
- Actuaciones orientadas a alcanzar los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua, con la reforma y optimización de los sistemas de saneamiento de las rías gallegas de gran potencial marisquero y turístico.
- Menor porcentaje que la media estatal en superficie terrestre perteneciente a Red Natura 2000.

**Necesidades y retos identificados**

- Necesidad 1: Preservar los recursos naturales de Galicia a través de la eficiencia en el uso sostenible de los mismos y a través de medidas de protección de los mismos
- Necesidad 2: Acciones de puesta en valor de las características naturales y culturales de Galicia que convierten a la región en una región única.
- Necesidad 3: Acciones de saneamiento y depuración en las rías gallegas por su alto potencial marisquero y turístico y en el resto de masas de agua para alcanzar el cumplimiento de las Directivas Europeas en materia de aguas..

PI 6.a

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 6.1.1	Continuar con la disminución en la generación de residuos, avanzar en la prevención y reutilización, fomentando la separación de los mismos, e impulsando la recogida selectiva, la separación, el reciclado y el tratamiento de residuos.	Incremento en 2023 respecto a 2012 en 16,5 puntos (del 15,3% al 31,8%) del porcentaje de volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos

PI 6.b

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 6.2.1	Terminar con la extensión de la red de saneamiento en aglomeraciones que incumplen la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas y en aglomeraciones que vierten en rías con zonas de producción de moluscos bivalvos y que han sido clasificadas como zona "B" o "C". La lista detallada de las intervenciones financiadas se encuentra en el anexo 11_ActuacionesSubvAUGAS_Galicia.	Incremento cercano a 35.000 m <sup>3</sup> / día del volumen de aguas residuales tratadas en 2023 respecto a 2012. Pasando de 955.690 en 2012 a 990.536 en 2023.

PI 6.c

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 6.3.1	Poner en valor de los recursos culturales y patrimoniales de la región y preservar el patrimonio material e inmaterial de Galicia. Para ello se realizarán actuaciones, englobadas en alguno de los planes establecidos con carácter nacional o autonómico (Plan de catedrales, Plan de Arquitectura Defensiva o el Plan de Abadías, Monasterios y Conventos), como las siguientes: Catedral de Tui (Pontevedra), Castillo de la Santa Cruz de A Guarda (Pontevedra), Muralla Romana de Lugo, Catedral de	Incremento del porcentaje de viajeros que visitan Galicia por motivos culturales en 3,8 puntos porcentuales entre 2013 y 2023.

	Santiago de Compostela y Monasterio de San Salvador de Celanova (Ourense).	
OE 6.3.2	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
	Superar el carácter periférico de la región fortaleciendo su oferta turística a través de la puesta en valor de su patrimonio cultural y natural.	Incremento del 13,3% en 2023 respecto a 2013 del número de pernотaciones en establecimientos turísticos, alcanzando los 9.000.000 en 2023. Lograr que en 2023 el número de peregrinos que reciben acreditación sea de 300.000, superando los 215.880 de 2013.
PI 6.d		
OE 6.4.1	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
	Asegurar la conservación de la biodiversidad de la región, mediante medidas que garanticen la mejora del estado de los hábitat y las especies, consolidando un modelo sostenible de explotación de las áreas protegidas que garantice el mantenimiento de los espacios protegidos y la población que vive en ellos.	Reducir la superficie de patrimonio natural en estado de riesgo. Pasar de 53.106 hectáreas en 2014 a 28.932 en 2023.

### **Objetivo temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**

#### **Debilidades**

- Los niveles de pobreza juvenil y de los hogares monoparentales con hijos a cargo se han agravado especialmente.
- Elevada tasa de riesgo de pobreza en la población extranjera residente en Galicia.
- La población en riesgo de pobreza se sitúa principalmente en áreas próximas a las grandes ciudades de las provincias de Ourense y Pontevedra.
- La renta media por unidad de consumo en Galicia es inferior a la media nacional.
- Progresivo envejecimiento de la población (23,1% de la población es mayor de 64 años y el 4% supera los 85 años) que implica la creciente necesidad de servicios sociales y sanitarios.
- El TME estructural quirúrgico (tiempo medio de espera, en días) para el área sanitaria de Vigo se sitúa 159,3 días frente a los 68,2 días de media del resto de áreas sanitarias de Galicia.
- Elevada estancia media de los procesos de hospitalización (9,62 días), bajo porcentaje de ambulatorización de los procesos quirúrgicos (43%) y presión de urgencias elevada (66,57%).
- Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión

#### **Necesidades y retos identificados**

- Necesidad 1: Desarrollo de infraestructuras de soporte y apoyo ante el posible aumento de las personas en riesgo de exclusión social.
- Necesidad 2: Apoyo a colectivos que requieren de necesidades especiales en términos de accesibilidad
- Necesidad 3: Refuerzo de las estructuras del sistema sanitario gallego, y mejora y modernización de los servicios sociales.

#### PI 9.g

OE 9.7.1	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
	Regularizar los tiempos asistenciales del área sanitaria de Vigo a los de la media gallega y completar las Infraestructuras mínimas en materia de inclusión social.	Reducción de aproximadamente 60 días del tiempo medio de espera estructural quirúrgico. De 159,3 días en 2014 a 100 días en 2023 Incremento del porcentaje de ambulatorización de los procesos quirúrgicos, pasando del 45% en 2014 al 55% en 2023.



**Objetivo temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente**

**Debilidades**

- Galicia presenta en 2013 un 20,4% de abandono escolar temprano cuando el objetivo de la Agenda de Lisboa se sitúa en el 10%.
- Tasa de abandono educativo temprano superior en los hombres. En Galicia 25,0% para los hombres frente al 15,4% en las mujeres.
- Tasa de actividad de la población según el nivel de formación alcanzado desfavorable a la mujer sobre todo en niveles educativos básicos.
- Los niveles más bajos de actividad se encuentran en la población con nivel formativo de educación primaria o inferior.
- La tasa de actividad de la población entre 25 y 64 años con estudios finalizados a nivel primario o inferior del 58,0% y del 46,2% en España y Galicia respectivamente.
- En la última década la tasa de idoneidad ha disminuido tanto para hombres como para mujeres en los rangos de edad de estudio de 8 a 15 años.
- Baja tasa de población que se gradúa en la formación profesional de grado medio y superior, en torno al 21,0% y 25,6%, respectivamente.
- Galicia e España no disponen de evaluaciones externas estandarizadas. 24 de los 34 países de la OCDE sí las poseen.
- La tasa de escolarización de la población de 0 a 3 años aún no alcanza la tasa del 33% recomendada por la Unión Europea.

**Necesidades y retos identificados**

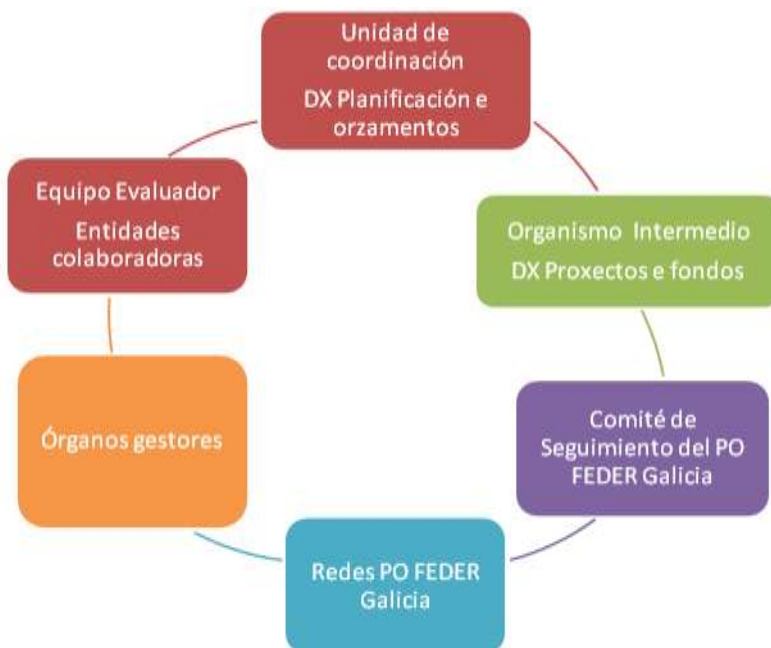
- Necesidad 1: Refuerzo del sistema educativo gallego, apostando por la modernización de las infraestructuras teniendo en cuenta las nuevas demandas del mercado laboral y de la sociedad del conocimiento

PI 10.6

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 10.5.1	Alcanzar tasa de cobertura recomendada por la Comisión Europea para centros de educación 0-3 años y continuar con el desarrollo de actuaciones de modernización del sistema educativo, prestando atención integral a la primera infancia, enseñanza primaria, secundaria y formación profesional, dotando a los centros de equipamiento en TIC para atender la educación de la sociedad del conocimiento y adecuando dichas infraestructuras a las nuevas demandas formativas por parte del mercado laboral.	Reducción del número de alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos, que partiendo de 18,4 en 2014 llegarán a 16 en 2023. Incremento de cuatro puntos de la tasa de escolarización de la población de 0 a 3 años. 29% en 2012 y 33% en 2023.

### 3. GOBERNANZA.

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE Específico del PO FEDER GALICIA 2014-2020, al nivel de la Comunidad autónoma (regional), se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, de conformidad con los organismos responsables de evaluación y funciones descritas en los apartados 2.11 y 2.12 sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación del PdE Común de PPOO FEDER España.



#### 3.1. Organismo Intermedio del PO FEDER Galicia 2014-2020. Autoridad de Gestión

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 7 del PO FEDER de Galicia 2014-2020, el Organismo Intermedio será la Dirección Xeral de Proxectos e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda, que actuará de conformidad con el artículo 123 del Reglamento UE 1303/2013, de Disposiciones comunes, abarcando todo el ámbito de la Xunta de Galicia y sus organismos dependientes. A la Autoridad de Gestión del FEDER 2014-2020 en España responsable de la gestión de los Programas Operativos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y al organismo intermedio del PO FEDER Galicia, les corresponde, en relación con las actividades de evaluación, las siguientes funciones:

- Proponer al Comité de Seguimiento del PO FEDER Galicia para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea, a los beneficiarios y organismos

participantes en el programa y a la [Unidad de Coordinación de la Evaluación del PO FEDER Galicia](#).

- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores, y en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultado.

La Autoridad de Gestión de los programas FEDER en el periodo 2014-2020 es la Subdirección General de Gestión de FEDER, de la DG Fondos Comunitarios.

### 3.2. Unidad de Coordinación de la Evaluación del PO FEDER Galicia

La responsabilidad principal de la evaluación del PO FEDER Galicia 2014-2020 le corresponde a la [Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos](#) de la Consellería de Facenda, a través de la [Subdirección Xeral de Planificación](#), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 101/2014, de 1 de agosto, que define la estructura y funciones de la Consellería.

Entre otras funciones destacan:

- La preparación y elaboración del Plan de Evaluación Específico del PO FEDER Galicia 2014-2020 y su implementación.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones contenidas en este Plan, así como de la selección de los equipos evaluadores, y del impulso de la gestión de los procedimientos administrativos de contratación.
- La realización de las evaluaciones del PO FEDER Galicia incluidas en el presente Plan
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.
- El seguimiento de las recomendaciones. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Seguimiento del PO, en la Comisión de Coordinación de Fondos, en la Red de evaluación y seguimiento del PEG 2015-2020 y en las redes temáticas del PO FEDER de Galicia (Red de Igualdad y Red de Información y publicidad).
- La revisión del Plan de Evaluación y la propuesta de modificación de los elementos comunes.

Estas funciones se llevarán a cabo en coordinación con la SGPEPC, que es la Unidad de Coordinación de la Evaluación del FEDER a nivel nacional, tal como se establece en el Plan de Evaluación Común. Las evaluaciones que la Consellería de Facenda realice al PO FEDER Galicia, se comunicarán a la SGPEPC para realizar su seguimiento dentro del Plan Común una vez estén preparados para la presentación al Comité de Seguimiento.

Para estos fines, la Unidad de Coordinación, cuyo responsable será el director o directora de la Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos, cuenta con el siguiente personal: 1 subdirector/a general, 2 jefaturas de servicio, 2 jefaturas de sección y 2 personas de perfil administrativo.

Las tareas de evaluación se llevarán de forma conjunta formando un equipo, sin previa especialización en determinadas evaluaciones, colaborando y desarrollando las directrices y la coordinación y gestión general del Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de Galicia, que lideran la persona responsable de esta Unidad y subdirector/a.



La representación de la Unidad de Coordinación de la Evaluación, en el Comité de Evaluación del FEDER, en el Comité de seguimiento del PO FEDER Galicia y en otras instancias, recaerá en el director o directora de la Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos, y en el Subdirector/a de Planificación, o en el personal de la Unidad en el que deleguen cuando no sea posible su asistencia.

- Así mismo, el subdirector/a general tendrá funciones de coordinación y gestión general del plan, implementación del plan, desarrollo y seguimiento de las evaluaciones, acciones de formación (en el caso que se consideren pertinentes) y de difusión comunicación. Así mismo coordinará los expedientes de contratación en los casos que se determine un equipo evaluador externo a la Administración.
- Las 2 personas con jefaturas de servicio junto con las dos secciones de su organigrama realizarán los trabajos de elaboración de las evaluaciones que les sean encomendadas o de asistencia y revisión de los trabajos de evaluación de los equipos evaluadores. Apoyarán las labores de seguimiento del Plan de evaluación, analizarán la calidad de los indicadores y de la información aportada por el Organismo intermedio y los órganos gestores del PO, etc.
- Dichos servicios serán apoyados por las dos personas de puestos administrativos que tendrán entre otras funciones de apoyo en la explotación de bases de datos y otras tareas de apoyo administrativo.

### **3.3. Comité de Seguimiento del PO FEDER de Galicia**

El Comité de seguimiento del PO FEDER de Galicia 2014-2020, constituido el pasado 30 de marzo de 2015, tiene entre sus funciones, definidas en los artículos 49 y 110 del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, las siguientes en el ámbito de la Evaluación del programa:

- Examinar los avances conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, especialmente a través del examen de los cambios de los indicadores de resultado y el cumplimiento de los hitos establecidos.
- Examinar y aprobar el Plan de Evaluación y, toda modificación de dicho Plan, también cuando sea parte de un Plan de evaluación común.
- Examinar los avances en la ejecución del Plan de Evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones

### **3.4. Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones**

Son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad y de resultados de los programas.

Colaboran también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, en especial a través de su participación en grupos de expertos o de seguimiento de los trabajos de evaluación y de sus conclusiones. Son, por otra parte, destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y actores de su aplicación.

Por último, pueden desarrollar una evaluación de resultados e impacto relativa a su ámbito de gestión en el caso que se incluya en este Plan de Evaluación, en su marco de competencias. Para ello, en este





documento se establecen los mecanismos que aseguren la complementariedad y sinergia entre las evaluaciones de los PO FEDER, desarrolladas en el ámbito de los Programas Operativos regionales y plurirregionales, y las evaluaciones llevadas a cabo en el marco de las respectivas políticas sectoriales.

Los organismos que intervienen en el PO FEDER Galicia 2014-2020, son

- Dirección Xeral de Mobilidade.
- Dirección Xeral de Conservación da Natureza.
- Axencia Turismo de Galicia.
- Dirección Xeral de Patrimonio Cultural.
- Dirección Xeral de Producción e ordenación forestal.
- Secretaría Xeral da Igualdade.
- Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental.
- Dirección Xeral de Inclusión Social.
- Dirección Xeral de Familia, Infancia e Dinamización Demográfica.
- Dirección Xeral de Proxectos e Fondos Europeos.
- Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos.
- Dirección Xeral de Emerxencias e Interior.
- Dirección Xeral de Innovación e Xestión da Saúde Pública.
- Servizo Galego de Saúde (SERGAS).
- Dirección Xeral de Maiores e Persoas con discapacidade.
- Secretaría Xeral de Universidades.
- Secretaría Xeral Técnica de la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria.
- Secretaría Xeral Técnica e do Patrimonio da Consellería de Facenda.
- Secretaría Xeral Técnica da Vicepresidencia e Consellería da Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza.
- Intervención Xeral da Comunidade Autónoma.
- Augas de Galicia.
- Instituto Enerxético de Galicia (INEGA).
- Axencia Galega de Infraestruturas (AXI).
- Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia (AMTEGA).
- Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE).
- Axencia Gallega de Innovación (GAIN).
- Axencia Gallega de Emergencias (AXEGA).
- Instituto Galego de Vivenda e Solo (IGVS).
- Centro Informático para a Xestión Tributaria, Económico-Financeira e Contable (CIXTEC).

Teniendo en cuenta que una de las fuentes de información más relevantes para sustentar las evaluaciones es el Sistema de Indicadores FEDER 2014-2020, el Organismo Intermedio del PO FEDER



Galicia asegurará la recogida y disponibilidad de aquellos relacionados directamente con las operaciones que desarrollen los órganos gestores del PO en la Xunta de Galicia. El sistema de indicadores está compuesto por cuatro grupos de indicadores: de recurso, de productividad, de resultado, y “key implementation steps”.

La fuente de los tres primeros grupos de indicadores es la aplicación Fondos2020 proporcionada a su vez por el Organismo Intermedio a partir de los datos que los órganos gestores incluirán en las operaciones, o bien fuentes estadísticas oficiales, como el INE, IGE para el caso de los indicadores de resultados.

### 3.5. Equipo evaluador

Las evaluaciones se llevarán a cabo por personal independiente de la gestión de las operaciones del PO, de conformidad con la dirección de la **Unidad de Coordinación de la Evaluación del PO FEDER Galicia**, que podrá ser el propio equipo evaluador para las evaluaciones o proceder a contratación externa, según se estime para cada evaluación. **En todo caso se asegurará la competencia y calidad de los equipos previendo la posibilidad de organización de acciones de formación en el ámbito de la evaluación de las políticas públicas y de la Política de cohesión, para las que se podrá contar con la colaboración del Instituto de Estudios Fiscales.**

### 3.6. Redes sectoriales y organismos colaboradores

Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. En el PO FEDER de Galicia 2014-2020 tendrán un papel importante la Comisión de Coordinación de fondos de Galicia y las subcomisiones de Información y publicidad y de Igualdad.

El **Comité de Evaluación 2014-2020 de FEDER**, el **Comité de Seguimiento del PO FEDER Galicia**, y las instituciones del **Partenariado** tendrán las funciones señaladas en el PdE Común. El Comité de Seguimiento del programa es el responsable de la aprobación del presente PdE Específico del PO FEDER Galicia y de su modificación, cuando proceda.

Otros mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión previstos en el PO FEDER Galicia, que actuarán en el ámbito de la evaluación son las redes sectoriales, en las que la Xunta de Galicia tendrá participación. Todas ellas se encontraban en funcionamiento en períodos anteriores, aunque algunas han sido reformuladas con el fin de adaptarse a los nuevos requisitos de 2014-2020. Están recogidas, tanto en el PO FEDER Galicia 2014-2020 como en el Plan de Evaluación común y son las siguientes: Red de Políticas de I+D+i, Red de Iniciativas Urbanas, Red de Autoridades Ambientales, Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Red de Inclusión Social.

Se contará con la participación de otros agentes especializados en la evaluación o el seguimiento de las principales políticas del PO, como I+D, de TIC o de PYME, entre otros.

Podrán colaborar en la evaluación del PO FEDER de Galicia diversas entidades por su carácter de especialización estadística, como el Instituto Galego de Estatística (IGE), o el Centro Informático para a Xestión tributaria, económico-financiera e contable (CIXTEC), los observatorios sectoriales públicos de los órganos gestores, y cualquier otra entidad externa que se estime preciso solicitar su colaboración.



### 3.7. Gobernanza a nivel nacional

A continuación se relacionan los componentes del sistema de gobernanza en el nivel nacional y en relación con la Comisión Europea, cuya actuación de coordinación multinivel figura detallada en el Plan de Evaluación Común de los PO de FEDER de España.

**Autoridad de gestión del PO FEDER Galicia 2014-2020**, responsable de la gestión de los Programas Operativos, que en este período de programación es la Subdirección general de Gestión del FEDER, de la DG de Fondos Comunitarios, cuyas principales competencias en el ámbito de la evaluación se incluyen en el apartado 3.1

**Unidad de Coordinación de la evaluación.** En este período es la Subdirección general de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), de la DG de Fondos Comunitarios, y tal como se describe en el Plan de Evaluación Común, es la Unidad que se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Las principales funciones consisten en:

- Preparar y elaborar el Plan de evaluación FEDER y su implementación
- Definir y coordinar las evaluaciones sobre el Acuerdo de Asociación
- Definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, así como elementos específicos de los programas plurirregionales, selección de los evaluadores y la gestión de los procesos administrativos de contratación.
- Seguimiento de las actividades de evaluación
- Difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.
- Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones de los Programas FEDER
- Revisión del Plan de Evaluación, la propuesta de modificación de los elementos comunes
- Ejercer la coordinación de las tareas y funciones de evaluación, entre cuyos organismo de gobernanza tiene una función principal el **Comité de evaluación 2014-2020 del FEDER**, que servirá de plataforma común para el intercambio de experiencias y métodos, para desarrollar capacidad de evaluación y para difundir y comunicar los resultados de las evaluaciones. Esta labor de coordinación multinivel se propicia con la amplia composición del Comité, en el que se integrarán las entidades siguientes:
  - La Comisión Europea
  - La S.G. de Administración del FEDER (MINHAP)
  - La S.G. de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano (MINHAP)
  - La S.G. de Evaluación Ambiental (MAGRAMA)
  - El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (MSSSI)
  - La unidad responsable de las Estrategias de Comunicación
  - Los Organismos Intermedios de los PO FEDER
  - Los representantes de las Redes Sectoriales

Además, en el ámbito del desarrollo del Plan de Evaluación del PO FEDER Galicia, de cara a propiciar la calidad de los procesos de evaluación se tendrá en cuenta, en el ámbito de la gobernanza descrito en el Plan de Evaluación Común, el organismo **Instituto de Estudios Fiscales, IEF**, al haber sido seleccionado como institución de apoyo en las actividades de evaluación de los programas Operativos



FEDER 2014-2020, por lo que se contará con el apoyo indirecto que ejercerá sobre la Unidad de Coordinación de la evaluación y se podrá contar así mismo con el apoyo directo del IEF para los trabajos de evaluación del PO FEDER Galicia, en materias de formación y capacitación al personal de la Xunta de Galicia directamente implicado en la evaluación.

### **3.8. Revisión y modificación del Plan de Evaluación**

#### **Revisión**

El presente Plan no es exhaustivo y se trata de un documento vivo, por lo que puede ser modificado en caso de que se considere apropiado, a la luz de la evolución del programa y en función de nuevas necesidades que puedan aflorar.

Las fichas contenidas en el presente Plan concretan las evaluaciones pero son a su vez, suficientemente genéricas como para no inducir constantes modificaciones del Plan.

Por lo anterior, y previamente al desarrollo de cada evaluación prevista, la ficha correspondiente deberá desarrollarse en detalle por el organismo evaluador antes del inicio de la evaluación. En particular se desarrollarán las preguntas de evaluación, la metodología, el presupuesto de las evaluaciones y en su caso, los pliegos de condiciones para su contratación.

A efectos de simplificación y para no generar excesivo número de versiones de los Planes de Evaluación, el desarrollo de las fichas antes de cada evaluación no se considerará una modificación del Plan.

#### **Modificación**

Cuando se produzca una modificación del presente plan, se revisará y aprobará en el Comité de Seguimiento del PO FEDER Galicia a propuesta de la Unidad de coordinación de la Evaluación del PO FEDER Galicia y serán notificadas a la Unidad de Coordinación, SGPEPC para su actualización en el PdE Específico FEDER

En lo que respecta al seguimiento y el control de la calidad de las evaluaciones, al igual que lo relativo a la difusión de las mismas se regulará por lo recogido al respecto en los apartados 3.5 y 3.6 del Plan de Evaluación Común. La difusión de las conclusiones de las evaluaciones como ya se recoge también en las fichas de evaluación se tratará y publicará en la página web de la Consellería de Facenda (<http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos>), en la página web de la DGPF y serán tratados en el Comité de Seguimiento del PO de Galicia, en el Comité de evaluación y en las redes temáticas pertinentes.



#### 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA.

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA PO FEDER Galicia 2014-2020								
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR) Aprox. (sin IVA)	EJECUTA	
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe anual a remitir en 2017	PO FEDER Galicia	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov 2016- Agosto 2017	30.000	Recursos propios + Contratación externa
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento	PO FEDER Galicia	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov 2018- Agosto 2019	40.000	Recursos propios + Contratación externa
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe final	PO FEDER Galicia	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	2024	40.000	Recursos propios + Contratación externa
	Evaluación ex ante de los instrumentos financieros del PO FEDER Galicia	PO FEDER Galicia	Evaluación ex ante	2014-2020	FEDER	Enero 2016- Marzo 2016	30.000	Contratación externa
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (2018)	PO FEDER Galicia	Eficacia / Resultados	2014-2020	FEDER	Enero a Julio 2018	20.000	Recursos propios + Contratación externa
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (2021)	PO FEDER Galicia	Eficacia / Resultados	2014-2020	FEDER	Enero a Julio 2021	20.000	Recursos propios + Contratación externa
	Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Galicia	PO FEDER Galicia (EP 1)	Evaluación de eficacia resultados e impacto	2014-2020	FEDER	Intermedia de Abril a diciembre de 2019 y final de abril a diciembre de 2022	50.000	Recursos propios + Contratación externa
	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO FEDER Galicia	PO FEDER Galicia	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER	Julio 2022- Dic 2022	15.000	Recursos propios + Contratación externa
	El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento	PO FEDER Galicia (EP 6)	Evaluación de	2014-2020	FEDER	Enero a Octubre 2023	40.000	Recursos propios + Contratación



de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia		resultados				externa
---	--	------------	--	--	--	---------

Asimismo se contempla la realización de actividades de, entre otras, estudios, formación y difusión en el ámbito de la evaluación con un presupuesto estimado de 30.000 €.



**Cronograma**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe anual a remitir en 2017		■							
Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento			■	■					
Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe final									■
Evaluación ex ante de los instrumentos financieros del PO FEDER Galicia	■								
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (2018)		■	■						
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (2021)					■	■			
Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Galicia				■	■		■	■	
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO FEDER Galicia							■	■	





## 5. FICHAS DE EVALUACIÓN.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER Galicia-001-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<b>5.1. Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe anual a remitir en 2017</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Subdirección Xeral de Planificación
Ámbito territorial	Galicia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER Galicia 2014-2020
Temática	<p>OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</p> <p>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</p> <p>OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</p> <p>OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></li> <li><i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></li> <li><i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p>



	<p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>¿En qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p>																																																			
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="480 898 1281 1070"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="405 1126 1318 1330"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="405 1480 1366 1731"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="405 1939 1390 2040"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto</th> <th>Gasto</th> <th>Meta del</th> <th>Valor</th> <th>Coste</th> <th>Coste</th> </tr> </thead> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto	Gasto	Meta del	Valor	Coste	Coste
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																																		
P	C	C/P																																																		
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																																				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																																
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																																
Valoración de la eficacia																																																				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																																
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																																
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																				
Gasto	Gasto	Meta del	Valor	Coste	Coste																																															

	programado (P)	certificado (C)	indicador (M)	observado del indicador (O)	unitario programado	unitario realizado															
	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O															
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia alta (&lt;50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia baja (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>							Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia alta (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia baja (>80%)
Valoración de la eficiencia																					
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																	
	Cur/Cup	Eficiencia alta (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia baja (>80%)																	
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IGE, Consellerías Xunta de Galicia, Ministerios, Eurostat)</li> <li>-Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>																				
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2016																				
<b>Fecha de finalización</b>	Agosto 2017 (10 meses)																				
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Página web de la Consellería de Facenda (<a href="http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos">http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos</a>)</p> <p>Comité de Evaluación FEDER</p> <p>Comité de Seguimiento PO FEDER Galicia</p> <p>Página web de la DGFC</p>																				

	Redes temáticas sectoriales pertinentes
--	---

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	POFEDER Galicia-002-EvPO-O
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<b>5.2. Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento</b>
<b>Prioridad (O, C)</b>	O-Obligatoria
<b>Responsable de la evaluación</b>	Subdirección Xeral de Planificación
<b>Ámbito territorial</b>	Galicia
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FEDER
<b>Programa Operativo</b>	PO FEDER Galicia 2014-2020
<b>Temática</b>	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas OT3. Mejorar la competitividad de las PYME OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
<b>Las preguntas de evaluación</b>	<p>El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></li> <li><i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i></li> <li><i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i></li> <li><i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018</p>



	<p>(Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>¿En qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																																							
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="568 1025 1347 1173"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="491 1227 1347 1406"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="491 1621 1327 1863"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				



	<p>referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia alta (&lt;50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia baja (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><b>Seguimiento de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p>	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia alta (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia baja (>80%)
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																													
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																													
Valoración de la eficiencia																																		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																														
	Cur/Cup	Eficiencia alta (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia baja (>80%)																														
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IGE, Consellerías Xunta de Galicia, Ministerios, Eurostat)</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>																																	



	<ul style="list-style-type: none"><li>Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: <a href="http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm</a></li></ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2018
<b>Fecha de finalización</b>	Agosto 2019 (10 meses)
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Página web de la Consellería de Facenda (<a href="http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos">http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos</a>)</p> <p>Comité de Evaluación FEDER</p> <p>Comité de Seguimiento PO FEDER Galicia</p> <p>Página web de la DGFC</p> <p>Redes temáticas sectoriales pertinentes</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER Galicia-003-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<b>5.3. Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER Galicia para el informe final</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Subdirección Xeral de Planificación
Ámbito territorial	Galicia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER Galicia 2014-2020
Temática	<p>OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</p> <p>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</p> <p>OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</p> <p>OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></li> <li><i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i></li> <li><i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i></li> <li><i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018</p>





	<p>(Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2023 en el indicador de resultado Y?</p> <p>¿En qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																																							
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="568 1050 1348 1164"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="493 1234 1348 1375"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor de referencia (R)</td> <td>Meta (M)</td> <td>Valor observado (O)</td> <td>Grado de cumplimiento</td> <td>Desviación</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="493 1568 1327 1798"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficacia</td> <td>Grado de eficacia</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				



Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado															
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O															
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia alta (&lt;50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia baja (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><b>Seguimiento de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> Se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p>						Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia alta (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia baja (>80%)
Valoración de la eficiencia																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																
	Cur/Cup	Eficiencia alta (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia baja (>80%)																
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales ((INE, IGE, Consellerías Xunta de Galicia, Ministerios, Eurostat)</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>																			
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2023																			
<b>Fecha de finalización</b>	Agosto 2024 (10 meses)																			
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Página web de la Consellería de Facenda (<a href="http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos">http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos</a>)</p>																			



	<p>Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento PO FEDER Galicia Página web de la DGFC Redes temáticas sectoriales pertinentes</p>
--	--

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER Galicia-004-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<b>5.4. Evaluación ex ante de los instrumentos financieros del PO FEDER Galicia.</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Subdirección Xeral de Planificación / IGAPE
Ámbito territorial	Galicia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER Galicia 2014-2020.
Temática	Instrumentos financieros
Las preguntas de evaluación	<p>En el PO FEDER Galicia 2014-2020 está prevista la utilización de Instrumentos Financieros en los objetivos temáticos 1 y 3, para la financiación de determinados proyectos relacionados con la innovación y la I+D e inversiones para la mejora de la competitividad de las Pymes gallegas, siendo el ámbito de esta evaluación ex ante para ambos objetivos temáticos.</p> <p>La evaluación ex ante de los Instrumentos Financieros debe dar respuesta a lo establecido en el Art. 37.2 y 37.3. del Reglamento (UE) N° 1303/2013:</p> <p>2. La ayuda de los instrumentos financieros se basará en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas, así como en la estimación del nivel de las necesidades de inversión pública y su alcance, incluidos los tipos de instrumentos financieros que se vayan a apoyar. Dichas evaluaciones ex ante incluirán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>un análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas, y de las necesidades de inversión en ámbitos políticos y objetivos temáticos o las prioridades en materia de inversión que deban abordarse para alcanzar objetivos específicos establecidos en virtud de una prioridad o medida y que deban apoyarse por medio de instrumentos financieros. El análisis se basará en la metodología disponible en materia de buenas prácticas;</li> <li>una evaluación del valor añadido de los instrumentos financieros que se estén considerando para recibir ayuda de los Fondos EIE, la coherencia con otras formas de intervención pública para ese mismo mercado, las posibles implicaciones en materia de ayudas de Estado, la proporcionalidad de la intervención prevista y las medidas destinadas a minimizar las distorsiones del mercado;</li> <li>una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podría reunir el instrumento financiero al nivel del destinatario final (efecto</li> </ol>



*multiplicador esperado), incluida, en su caso, una evaluación de si se necesita una remuneración preferente y, si así fuera, de cuál sería su nivel, para captar recursos análogos procedentes de inversores privados o una descripción de los mecanismos que se utilizarán para determinar si dicha remuneración preferente es necesaria y, si así fuera, cuál sería su alcance, como por ejemplo un proceso de evaluación competitivo o debidamente independiente;*

- d. una evaluación de las enseñanzas extraídas de instrumentos similares y de las evaluaciones ex ante realizadas en el pasado por los Estados miembros, y cómo se aprovecharán tales enseñanzas en el futuro;*
- e. la estrategia de inversión propuesta, incluido un examen de las medidas de ejecución que podrían adoptarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38, los productos financieros que se ofrecen, los destinatarios finales a los que se dirigen y la intención de combinarlos con ayudas procedentes de subvenciones, según sea el caso;*
- f. una especificación de los resultados esperados y de la manera en que se espera que el instrumento financiero contribuya al alcanzar los objetivos específicos establecidos en virtud de la prioridad correspondiente, incluyendo indicadores para dicha contribución;*
- g. disposiciones que permitan que, durante la fase de ejecución del instrumento financiero, la evaluación ex ante en la que se haya basado pueda revisarse y actualizarse como sea necesario, cuando la autoridad de gestión estime que la evaluación ex ante ya no puede representar con exactitud las condiciones de mercado existentes en el momento de la ejecución.*

*3. La evaluación ex ante a que se refiere el apartado 2 podrá realizarse en varias fases. En cualquier caso, se completará antes de que la autoridad de gestión decida destinar contribuciones de un programa a un instrumento financiero.*

*Los resultados y conclusiones de la evaluación ex ante en relación con los instrumentos financieros se publicarán, de forma resumida, en un plazo de tres meses a partir de su fecha de finalización.*

*La evaluación ex ante se transmitirá, a título Informativo, al comité de seguimiento con arreglo a las normas específicas de los Fondos.*

<b>Art. 37.2. Requisitos</b>	<b>Descripción</b>
a) Análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas y de las necesidades de inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las principales razones, tipo y tamaño de las deficiencias del mercado y de las situaciones de inversión subóptimas, con una metodología de buenas prácticas, para asegurarse de que los recursos del IF se utilizan cuando realmente merece la pena.</li> <li>• El IF necesita contribuir a la estrategia y resultados esperados del Programa, cubriendo el gap de financiación existente.</li> </ul>
b) Valor añadido del IF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobar el valor añadido del IF</li> <li>• Consistencia con otras formas de intervención pública dirigidas al mismo fallo de mercado, para limitar los solapamientos y evitar objetivos superpuestos.</li> <li>• Posibles implicaciones en las ayudas de estado,</li> </ul>



		<p>incluyendo la proporcionalidad de la intervención propuesta respecto a las necesidades de mercado identificadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas para minimizar la distorsión en el mercado, como resultado del IF.</li> </ul>
	c) Recursos públicos y privados adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimación de los recursos adicionales, públicos y privados, que podría reunir el IF</li> <li>Co-financiación a nivel de beneficiario final</li> <li>Efecto palanca esperado</li> <li>En caso apropiado, análisis de la necesidad y del nivel de remuneración preferencial para atraer recursos de inversores privados.</li> </ul>
	d) Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de las lecciones aprendidas de instrumentos similares, considerados relevantes en el pasado.</li> <li>Análisis de evaluaciones ex ante llevadas a cabo por el Estado miembro en el pasado.</li> <li>Aplicación de estas lecciones para asegurar que el IF se configura en base al conocimiento existente y adquirido.</li> </ul>
	e) Estrategia de inversión propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcance temático y geográfico del IF.</li> <li>Asegurar que, conforme al artículo 38, se elige la opción de implementación para el IF más adecuada según la situación del país o la región.</li> <li>Productos financieros a ofrecer para asegurar una respuesta adecuada a las necesidades del mercado.</li> <li>Beneficiarios finales objetivo.</li> <li>En su caso, combinación prevista con ayuda no reembolsable para maximizar la eficiencia y asegurar la mínima intensidad del apoyo mediante subvención.</li> </ul>
	f) Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Detallar los resultados esperados y realizaciones del IF dentro del eje prioritario del Programa</li> <li>Definición de los objetivos basados en la contribución específica del IF a los indicadores de productividad y resultado del eje prioritario del programa.</li> </ul>
	g) Disposiciones que permitan la revisión de la evaluación ex ante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fundamentos para la revisión de la evaluación ex ante.</li> <li>Procedimientos prácticos y metodológicos para actualizar la evaluación ex ante.</li> <li>Pasos para adaptar la implementación del IF.</li> </ul>
<b>Metodologías</b>	<p>La metodología a aplicar es la definida por la Comisión Europea y descrita en las guías que se citan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Ex-ante assessment methodology for financial instruments in the 2014-2020 programming period General methodology covering all thematic objectives - Quick reference guide.</i></li> <li><i>General methodology covering all thematic objectives - Volume I</i></li> <li><i>Strengthening research, technological development and innovation (Thematic objective 1) - Volume II</i></li> <li><i>Enhancing the competitiveness of SME, including agriculture, microcredit and fisheries (Thematic objective 3) - Volume III</i></li> </ul>	



- *Supporting the shift towards low-carbon economy (Thematic objective 4) - Volume IV*
- *Financial instruments for urban and territorial development - Volume V*
- *Ex-ante assessment methodologies for FIs – Training for Managing authorities – June 2014*

Estas guías están disponibles en inglés en la página web de la DG Regio, a través del siguiente enlace:

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/en/funding/financial-instruments/](http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/financial-instruments/)

De forma resumida, la metodología a emplear se incluye a continuación.

### **Bloque 0. Verificación de la consistencia del IF con el PO**

Antes de iniciar la evaluación ex ante del IF, es necesario asegurar la consistencia de éste con el Programa Operativo. Existen 4 dimensiones a verificar:

- 1. Consistencia con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión.**  
 El IF debe encajar en la lógica de intervención establecida en el PO orientada a contribuir a los objetivos de la estrategia Europa 2020. El uso de un IF debe ser consistente con la evaluación ex ante del PO y con las realizaciones y resultados esperados en los ejes y prioridades relacionados con el IF.
- 2. Consistencia financiera.** Cuando el IF se constituya con contribuciones de múltiples ejes prioritarios o POs, el peso de las diferentes contribuciones y su diferenciación debe quedar reflejada en las orientaciones de inversión del IF.
- 3. Consistencia de la Gobernanza.** Con la gobernanza del PO y valorar la relevancia de la participación de socios nacionales y regionales. En el caso de IF con contribuciones de diferentes PO, se requiere una fuerte colaboración entre la Autoridad de Gestión y los OOI que gestionan los PO. La gobernanza del IF en este caso debe adaptarse en consecuencia.
- 4. Consistencia con otras regiones.** Se requiere un enfoque coordinado para evitar potenciales duplicidades, identificación de buenas prácticas y logro de masa crítica y economías de escala. Cada caso debe ser valorado en base a sus propios logros, pero debe existir una consolidación de recursos en instrumentos a nivel nacional, supra regional o europeos, cuando sea adecuado.

### **Bloque 1. Evaluación del mercado**

Incluye un análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas y de las necesidades de inversión, análisis del valor añadido del IF previsto, una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podrían potencialmente incorporarse al instrumento y lecciones aprendidas del pasado en la implementación de IF similares y en la realización de las propias evaluaciones ex ante de otros IFs. Tras completar este bloque, la Autoridad de Gestión deberá tener una clara visión y entendimiento de las condiciones de mercado en las que el IF deberá operar.

### **Bloque 2. Diseño e Implementación del IF**

Esta fase se enfoca hacia el diseño y la implementación del IF, incluyendo el desarrollo de la estrategia de inversión, la definición de los resultados esperados y las disposiciones que permiten la revisión y actualización de la evaluación ex ante si la Autoridad de Gestión así lo considera necesario.

La evaluación ex ante de los IF será remitida a la SGPEPC, quien aplicará la siguiente lista de comprobación recogida en la metodología, para verificar que se han



tenido en cuenta todos los elementos necesarios.		
Elementos	Artículo del RDC	Sí/No
Identificación de las deficiencias de mercado existentes en el país o región en los cuales se establecerá el IF.	Art. 37 (2) (a)	<input type="checkbox"/>
Análisis de la diferencia –gap- entre la oferta y la demanda de financiación y la identificación de situaciones de inversión subóptimas.	Art. 37 (2) (a)	<input type="checkbox"/>
Cuantificación de la inversión (en la medida de lo posible).	Art. 37 (2) (a)	<input type="checkbox"/>
Identificación de las dimensiones cuantitativas y cualitativas del valor añadido del IF previsto.	Art. 37 (2) (b)	<input type="checkbox"/>
Comparación con el valor añadido de propuestas alternativas	Art. 37 (2) (b)	<input type="checkbox"/>
Consistencia del IF previsto con otras formas de intervención pública.	Art. 37 (2) (b)	<input type="checkbox"/>
Implicaciones en materia de ayudas de Estado del IF previsto.	Art. 37 (2) (b)	<input type="checkbox"/>
Identificación de los recursos adicionales públicos y privados que podría reunir el IF y valoración del calendario indicativo de la cofinanciación nacional y de las contribuciones adicionales (principalmente privadas).	Art. 37 (2) (c)	<input type="checkbox"/>
Estimación del apalancamiento previsto del IF.	Art. 37 (2) (c)	<input type="checkbox"/>
Valoración de la necesidad y nivel de remuneración preferencial basada en la experiencia en mercados relevantes.	Art. 37 (2) (c)	<input type="checkbox"/>
Recopilación de información relevante disponible sobre experiencias pasadas, especialmente aquellas que hayan sido desarrolladas en el mismo país o región en los que se ha previsto el IF.	Art. 37 (2) (d)	<input type="checkbox"/>
Identificación de los principales factores de éxito y/o dificultades de estas experiencias pasadas.	Art. 37 (2) (d)	<input type="checkbox"/>
Utilización de la información recopilada para mejorar el rendimiento del IF previsto (por ej. reducción del riesgo).	Art. 37 (2) (d)	<input type="checkbox"/>
Definición del nivel de detalle de la estrategia de inversión propuesta (manteniendo cierto nivel de flexibilidad).	Art. 37 (2) (e)	<input type="checkbox"/>
Definición de la escala y foco del IF en línea con los resultados de la evaluación del mercado y del valor añadido.	Art. 37 (2) (e)	<input type="checkbox"/>
Selección del producto financiero a ofrecer y los beneficiarios finales objetivo.	Art. 37 (2) (e)	<input type="checkbox"/>
Definición de la estructura de gobernanza del IF.	Art. 37 (2) (e)	<input type="checkbox"/>
Selección de los mecanismos de implementación más adecuados y combinación prevista a través de subvenciones.	Art. 37 (2) (e)	<input type="checkbox"/>
Establecimiento y cuantificación de los resultados	Art. 37 (2) (f)	<input type="checkbox"/>





	esperados del IF previsto, a través de indicadores de productividad, de resultado y de rendimiento cuando sea adecuado.		
	Especificación de cómo el IF previsto contribuirá a lograr los objetivos estratégicos planteados.	Art. 37 (2) (f)	<input type="checkbox"/>
	Definición del sistema de seguimiento para un seguimiento eficaz del IF, facilitar la elaboración de informes e identificar áreas de mejora.	Art. 37 (2) (f)	<input type="checkbox"/>
	Definición de las condiciones y/o el calendario con los hitos en los que se requiera una revisión o actualización de la evaluación ex ante.	Art. 37 (2) (g)	<input type="checkbox"/>
	Asegurar que esta flexibilidad e hitos quedan reflejados en las disposiciones sobre seguimiento e informe.	Art. 37 (2) (g)	<input type="checkbox"/>
	La evaluación ex ante se remitirá al comité de seguimiento a título informativo, de acuerdo con las normas específicas de los fondos.	Art. 37 (3)	<input type="checkbox"/>
	Publicación de un resumen de los hallazgos y conclusiones de la evaluación ex ante en los tres meses siguientes a su finalización.	Art. 37 (3)	<input type="checkbox"/>
<b>Datos</b>	<p>En este caso, la fuente de datos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ASCRI</li> <li>• Banco de España</li> <li>• Banco Central Europeo</li> <li>• CDTI</li> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Directorate-General for Research and Innovation</li> <li>• Directorio Central de Empresas del INE</li> <li>• Dun &amp; Bradstreet</li> <li>• Fi Compass</li> <li>• Fundación COTEC</li> <li>• Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología</li> <li>• IGAPE</li> <li>• Instituto Galego de Estadística</li> <li>• Instituto Nacional de Estadística</li> <li>• Ministerio de Economía y Competitividad</li> <li>• Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</li> <li>• Ministerio de Industria, Energía y Turismo</li> <li>• OECD</li> <li>• Sistema de Análisis de Balances Ibéricos</li> <li>• Standard &amp; Poor's Financial Services LLC</li> <li>• Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos</li> <li>• Servicio Público de Empleo Estatal</li> </ul>		



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tribunal de Cuentas</li></ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Diciembre 2015
<b>Fecha de finalización</b>	Marzo 2016 (3 meses)
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Página web IGAPE</p> <p>Página web de la Consellería de Facenda (<a href="http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos">http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos</a>)</p> <p>Comité de Evaluación FEDER</p> <p>Comité de Seguimiento PO FEDER Galicia</p> <p>Página web de la DGFC</p> <p>Redes temáticas sectoriales pertinentes</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER Galicia-005-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<b>5.5. Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER Galicia 2018</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo intermedio
Ámbito territorial	Galicia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER Galicia 2014-2020
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía.</li> </ul>
Metodologías	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ N° Actividades y actos públicos</li> <li>○ N° de acciones de difusión</li> <li>○ N° publicaciones externas realizadas</li> <li>○ N° de páginas web</li> <li>○ N° de soportes publicitarios</li> <li>○ N° de documentación interna distribuida</li> <li>○ N° de redes de información y publicidad</li> </ul> </li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en materia de I y P</li> <li>○ Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada</li> <li>○ Tasa de utilidad de las actuaciones</li> <li>○ Grado de conocimiento del FEDER</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE</li></ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2018
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2018 (7 meses)
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Página web de la Consellería de Facenda (<a href="http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos">http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos</a>)</p> <p>Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento PO FEDER Galicia GERIP Página web de la DGFC</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER Galicia-006-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<b>5.6. Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER Galicia 2021</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo intermedio
Ámbito territorial	Galicia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER Galicia 2014-2020
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía.</li> </ul>
Metodologías	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ N° Actividades y actos públicos</li> <li>○ N° de acciones de difusión</li> <li>○ N° publicaciones externas realizadas</li> <li>○ N° de páginas web</li> <li>○ N° de soportes publicitarios</li> <li>○ N° de documentación interna distribuida</li> <li>○ N° de redes de información y publicidad</li> </ul> </li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en materia de Iy P</li> <li>○ Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada</li> <li>○ Tasa de utilidad de las actuaciones</li> <li>○ Grado de conocimiento del FEDER</li> </ul> </li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE.</li></ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2021
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2021 (7 meses)
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Página web de la Consellería de Facenda (<a href="http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos">http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos</a>)</p> <p>Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento PO FEDER Galicia GERIP Página web de la DGFC</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER Galicia-001-Evaluación RIS3 Galicia
Nombre completo de la evaluación	<b>5.7. Evaluación RIS3 GALICIA 2014-2020 (Evaluación Intermedia y Final)</b>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	Axencia Galega de Innovación (GAIN)
Ámbito territorial	Galicia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	<b>Cuadro financiero de la RIS3 GALICIA (multifondo)</b> -Fondos EIE y fondos propios -Retorno H2020 y otros programas internacionales -Capital privado movilizado -Fondos JESSICA, JEREMY y BEI
Programa Operativo	PO FEDER Galicia 2014-2020
Temática	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
Las preguntas de evaluación	<p>A través de un proceso participativo, prolongando el proceso de descubrimiento emprendedor iniciado en la elaboración de la RIS3 Galicia, se concretó el sistema de indicadores de seguimiento de la estrategia, implicando además para enriquecer el proceso a expertos nacionales e internacionales, así como agentes relacionados con la cooperación europea, para que aportasen su conocimiento y experiencia.</p> <p>Este conjunto de indicadores constituyen el Cuadro de Mando de la RIS3, concebido como el instrumento clave del sistema de control y seguimiento continuo de la Estrategia, que permite unificar criterios entre el nivel ejecutivo y el nivel operativo de la misma, con la finalidad de conseguir los objetivos a medio y largo plazo.</p> <p>Siguiendo las recomendaciones expuestas, y sobre la base de los Elementos Clave de la Estrategia RIS3 de Galicia, se establecieron tres tipos de Indicadores relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los Retos/prioridades temáticas de especialización inteligente</li> <li>- las cuatro prioridades de carácter horizontal/principios rectores de la RIS3 Galicia, que estructuran los cuatro Programas que articulan los instrumentos de la RIS3 Galicia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar la capacidad de innovación de las PYMES</li> <li>- Movilización del capital privado y fomento de la Compra Pública de Innovación</li> <li>- Apoyo a la transferencia de conocimiento al tejido productivo</li> <li>- Fomento del talento y aceleración de la innovación</li> </ul> </li> <li>- <b>INDICADORES DE EJECUCIÓN (OUTPUTS):</b> Estos indicadores miden las consecuencias concretas e inmediatas de los instrumentos aplicados en el marco de la Estrategia RIS3 Galicia. Este tipo de indicadores serán los que se aborden a efectos de seguimiento de implementación de</li> </ul>



la Estrategia, pues son los que concentran la información sobre el nivel de ejecución conseguido.

A través de ellos se busca dar respuesta a los siguientes preguntas:

EN LA EVALUACIÓN INTERMEDIA (referencia año 2018)

- a) ¿Los instrumentos diseñados han sido adecuados, en términos de eficacia y eficiencia, tal y como se han llevado a cabo?
- b) ¿Cuál ha sido el nivel de satisfacción con cada instrumento de los agentes del Sistema Gallego de Innovación?
- c) ¿Existe una adecuada coordinación entre los instrumentos puestos en marcha hasta el momento? ¿se observan solapamientos entre ellos?
- d) ¿Se observan diferencias significativas respecto lo programado en cada instrumento?
- d) ¿Sería necesario aplicar algún tipo de medida correctora para mejorar estos instrumentos? ¿En qué consistiría?
- e) ¿Sería adecuado definir algún nuevo instrumento?

- **INDICADORES DE RESULTADOS (OUTCOME):** Estos indicadores permiten verificar si los Instrumentos fueron adecuados o no, es decir, si contribuyeron a la consecución de los Retos y Prioridades para las cuáles fueron diseñados. Estos indicadores permiten medir el grado de consecución de las Prioridades Estratégicas incluidas en cada Reto y los Principios Rectores propuestos en el marco de la Estrategia:

A través de ellos se busca dar respuesta a los siguientes preguntas:

EN LA EVALUACIÓN INTERMEDIA (referencia año 2018)

- a) Para cada uno de los retos y prioridades (en la media en que estadísticamente sea posible) ¿se han incrementado el número de empresas que realizan actividades innovadoras? ¿cuántas de ellas son spin-off?
- b) Para cada uno de los retos y prioridades (en la media en que estadísticamente sea posible) ¿se ha incrementado la competitividad de las entidades del Sistema Gallego de Innovación teniendo en cuenta el retorno alcanzado en H2020? ¿y si consideramos las licitaciones de CPI?
- c) Para cada uno de los retos y prioridades (en la media en que estadísticamente sea posible), ¿se ha observado un aumento de las patentes/ modelos solicitadas?
- d) En base a lo anterior, para cada uno de los retos y prioridades (en la media en que estadísticamente sea posible), ¿se ha avanzado en una investigación orientada a resultados?
- e) ¿Se observa una incremento de la financiación privada de la I+D?
- f) ¿Se ha mejorado la excelencia del Sistema Gallego de Innovación teniendo en cuenta su producción científica?
- g) En base a lo observado y a las deficiencias detectadas ¿sería necesario llevara a cabo algún tipo de medida correctiva en la ejecución de la RIS3 Galicia?

- **INDICADORES DE CONTEXTO O IMPACTO:** Los indicadores de contexto e impacto están relacionados con los objetivos generales de la Estrategia RIS3, valorando el grado en el que el Plan contribuyó a la consecución de la Visión Galicia 2020 y de los objetivos del Plan Estratégico de Galicia. Para esto se analizará la evolución del contexto general de la Innovación en Galicia considerando los input y output y el impacto económico generado.

A través de ellos se busca dar respuesta a los siguientes preguntas:

EN LA EVALUACIÓN INTERMEDIA (referencia año 2018)

- a) ¿Se observa una mejora en los input dedicados a I+D en Galicia en términos de:
  - capital humano: población con la adecuada formación (terciaria)
  - gasto en I+D absoluto y en relación al PIB
- b) ¿Se observa una mejora en los outputs científico-tecnológicos?
- c) ¿Se observa una mejora en los outputs relativos a especialización económica en el marco de cada uno de los retos de la RIS3? (VAB/Empleo/Exportaciones) Análisis por reto y tipo de especialización





	<p>d) ¿Esta especialización se ha traducido en un mayor impacto a nivel económico en Galicia? (en términos de empleo, PIB y exportaciones)</p> <p>e) ¿Se ha mejorado el nivel de satisfacción respecto al Sistema Gallego de Innovación por parte de los diferentes agentes que lo componen?</p> <p>f) ¿Ha mejorado la percepción de la sociedad en general respecto la I+D+i realizada en Galicia?</p> <p>En base al análisis realizado en la evaluación intermedia podrán definirse medidas correctoras y también medidas preventivas con el objetivo de alcanzar una adecuada implantación de la RIS3</p> <p><u>EN LA EVALUACIÓN FINAL (referencia año 2020)</u></p> <p>Al término del período se realizará una evaluación final con la que se busca dar respuesta a las siguientes preguntas:</p> <p>a) ¿Cuál ha sido la eficacia y eficiencia de las medidas incluidas en la RIS3 Galicia?</p> <p>b) ¿Cuáles han sido los impactos derivados de la RIS3 Galicia? ¿sería necesario llevar a cabo algún tipo de medida para que los impactos positivos perduren en el tiempo?</p> <p>c) ¿Se ha producido algún efecto no esperado derivado de la ejecución de la RIS3 Galicia?</p> <p>Un equipo mixto de seguimiento y evaluación valorará los efectos de la Estrategia a través del análisis de los indicadores Cuantitativos y Cualitativos que se integran en el cuadro de mando. S</p> <p>Para la realización de esta evaluación se destinarán recursos propios tanto de la Agencia Gallega de Innovación como de otras entidades de la Xunta de Galicia con conocimiento experto en materia estadística</p>
<p><b>Metodologías</b></p>	<p>La valoración global de la implementación y resultados de la Estrategia se realizará en base a los <b>critérios de evaluación</b>. A saber: relevancia (o pertinencia), eficiencia (o rendimiento), eficacia (o efectividad), sostenibilidad e impacto<sup>1</sup> a través de una doble perspectiva: <b>seguimiento y evaluación</b>:</p> <p>a) el <b>seguimiento</b> se realizará, directamente, por el <b>Equipo Gestor</b> de la RIS3 Gallega perteneciente a GAIN que llevará a cabo el seguimiento del plan de acción, la supervisión del nivel de cumplimiento de los objetivos, la monitorización de las actividades y de su grado de ejecución, cuyos resultados serán trasladados a un Consejo Rector de la Estrategia al objeto de proponer medidas correctoras en caso de detectarse incumplimientos o desviaciones en los hitos y resultados previstos.</p> <p>b) La <b>evaluación</b>, por su parte, será realizada, asimismo, por el Equipo Gestor, apoyándose para esto en <b>expertos independientes y en grupos de discusión</b>. Estos actores externos de evaluación intervendrán en las fases intermedia y final para la elaboración de sendos informes, apoyándose en los datos que obtendrán de GAIN así como del resto de fuentes oficiales antes mencionadas.</p> <p>El resultado de este proceso se plasmará en los Hitos Clave del sistema y evaluación y seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seguimiento</b> anual, por parte del Equipo Gestor de la RIS3, con el objetivo principal de determinar hasta qué punto se consiguen los <b>niveles de ejecución</b> definidos para el período, e identificar <b>alternativas</b> para mejorar la Estrategia en el caso de detectarse desviaciones.</li> </ul>

<sup>1</sup> Los Criterios de evaluación son:

- **Relevancia (o pertinencia)** evalúa el enlace entre los objetivos establecidos y el problema que se pretende resolver, analizando los cambios de contexto y revisión de supuestos.
- **Eficiencia (o rendimiento)** compara el ratio entre las actividades, productos y resultados conseguidos con los recursos necesarios para lograrlos, obteniendo así los indicadores de ejecución.
- **Efectividad (o eficacia)** compara lo que se hizo con lo previsto inicialmente, así como los productos y resultados reales con los productos y resultados esperados, mostrando los resultados en términos de productos (outputs) logrados.
- **Sostenibilidad (o perdurabilidad)** evalúa la capacidad de los efectos de una intervención de perdurar a medio y largo plazo una vez terminada la financiación de la intervención.
- **Impacto** evalúa los efectos que ha producido y producirá la Estrategia a largo plazo.



- **Evaluación Intermedia y Final:**

- **Evaluación Intermedia**, con el objetivo principal de determinar hasta qué punto se consiguen los **objetivos** definidos hasta el momento, e identificar **medidas correctoras** para mejorar la Estrategia (de ser necesario), tales como el reenfoco de prioridades, la modificación de actividades, medidas, cronograma o partidas presupuestarias, entre otras. Los criterios de relevancia, eficacia y eficiencia serían los relacionados con este hito.
- **La Evaluación Final**, con el objetivo de determinar si se alcanzaron los **objetivos, resultados e impacto** previstos; e identificar las **lecciones aprendidas** y recomendaciones para futuras Estrategias/Actuaciones. Los criterios de relevancia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto serían los relacionados con este hito final.

Los Informes de Evaluación serán presentados en los respectivos hitos para su validación y aprobación por los organismos gestores de la Estrategia

De cara a recopilar la información necesaria para realizar la evaluación y monitoreo pertinente, se diseñan una serie de instrumentos **de recogida de información (IRIs)** que permitirán valorar la consecución de los indicadores establecidos, así como otros aspectos transversales de la implementación de la Estrategia (gestión, coordinación, metodología de trabajo utilizada, etc.). Los instrumentos a utilizar para la evaluación y seguimiento RIS3, en concreto, serán:

- Panel de Control (Información cuantitativa y cualitativa).
- Cuestionarios a beneficiarios de ayudas públicas destinadas al fomento de la innovación. (Información cuantitativa y cualitativa).
- Cuestionarios a stakeholders y entidades del sistema gallego de innovación, como empresas, clústers, universidades, centros tecnológico y de conocimiento.... (Información cuantitativa y cualitativa).
- Grupos de Discusión de Stakeholders. (Información cualitativa) y paneles de expertos.
- Cuestionario para agentes de la sociedad en general

*Matriz resumen de los instrumentos y del plan de recogida de información*

INSTRUMENTO	ALCANCE	A QUIEN SE REALIZA	CUANDO SE REALIZA
<b>Panel de Control</b>	Este documento recoge toda la información cuantitativa/estadística relativa a la implementación de la Estrategia.	El panel de indicadores será cubierto por el Equipo Gestor de la Estrategia, a través de las personas de contacto establecidas para lo servicio de seguimiento y evaluación.	Los momentos de especial importancia a la hora de cubrir el panel serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de los indicadores, su temporalidad y sus valores objetivo, de forma que se pueda medir el grado de consecución de los mismos, en función de los datos recogidos.</li> <li>• Recogida de datos para el seguimiento anual del avance de la Estrategia.</li> <li>• Análisis de datos para la elaboración del informe intermedio.</li> <li>• Análisis de datos para la elaboración del informe final.</li> </ul>
<b>Cuestionarios a beneficiarios,</b>	Cuestionarios dirigidos a valorar	Beneficiarios de ayudas,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario inicial de validación de indicadores propuestos</li> </ul>



	<b>stakeholders, ciudadanía y paneles de expertos</b>	los aspectos relativos a la implementación de la Estrategia y a sus efectos, a través de los indicadores cualitativos. Paneles de expertos	stakeholders y actores de la sociedad en general. Expertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recogida de datos a través de cuestionarios incluidos en las convocatorias RIS3</li> <li>• Recopilación de datos anual para el seguimiento anual del avance de la Estrategia.</li> <li>• Análisis de datos para la elaboración del informe intermedio.</li> <li>• Análisis de datos para la elaboración del informe final.</li> </ul>
	<b>Grupos de discusión</b>	Grupos de discusión de los Grupos de Trabajo Temáticos establecidos como apoyo de la Estructura de Gestión, dirigidos a debatir resultados mostrados por las fuentes cuantitativas y cuantitativas.	Representantes de la Administración Pública gallega, entidades de ciencia y conocimiento, sector empresarial y ciudadanía, expertos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previos a la evaluación intermedia.</li> <li>• Previos a la evaluación final.</li> </ul>
<b>Datos</b>	Los Datos de los indicadores de ejecución se extraen a través de los diferentes instrumentos de recogida de información descritos en el apartado anterior, para los de resultados e impacto se recurrirá a diferentes fuentes, las principales: Instituto Gallego de Estadística [IGE], Instituto Nacional de Estadística (INE), Xunta de Galicia, Fundación Española de Ciencia y Tecnología y Ministerio de Economía y Competitividad, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).			
<b>Fecha de inicio</b>	Intermedia: Abril 2019 Final: Abril 2022			
<b>Fecha de finalización</b>	Intermedia: Diciembre 2019 Final: Diciembre 2022			
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la Agencia Gallega de Innovación Página web RIS3 Galicia Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento PO FEDER Galicia Página web de la Consellería de Facenda ( <a href="http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos">http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos</a> ) Página web de la DGFC Redes temáticas sectoriales pertinentes			



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER Galicia-007-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<b>5.8. Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO FEDER Galicia</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Subdirección Xeral de Planificación
Ámbito territorial	Galicia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER Galicia 2014-2020
Temática	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas OT3. Mejorar la competitividad de las PYME OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período</li> </ul>
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las evaluaciones realizadas del PO FEDER Galicia a lo largo del período</li> </ul>
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6 meses)
Difusión y utilización de resultados	Página web de la Consellería de Facenda <a href="http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos">http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos</a>



	<p>Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento PO FEDER Galicia Página web de la DGFC Redes temáticas sectoriales pertinentes</p>
--	--

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER Galicia-008-EvPO-C
Nombre completo de la evaluación	<b>5.9. El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia</b>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	Subdirección Xeral de Planificación
Ámbito territorial	Galicia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER Galicia 2014-2020
Temática	Medio ambiente, aguas residuales, saneamiento y depuración
Las preguntas de evaluación	<p>Esta meta evaluación se pregunta por:            Se plantearán cuestiones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se ha incrementado la población beneficiada por mejoras en la depuración de agua? ¿En qué cuantía?</li> <li>• Se ha logrado conseguir que todas las aglomeraciones urbanas mayores de 2000 habitantes equivalentes dispongan de sistemas colectores para las aguas residuales urbanas (artículo 3 de la Directiva 91/271/CEE)?</li> <li>• ¿Se ha logrado conseguir que todas las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes en aguas continentales y estuarios, y mayores de 10.000 habitantes equivalentes en aguas costeras que viertan a zonas consideradas normales dispongan de un tratamiento secundario o proceso equivalente (artículo 4 de la Directiva 91/271/CEE)?</li> <li>• ¿Se ha logrado conseguir que todas las aglomeraciones mayores de 10.000 habitantes equivalentes que viertan a zonas consideradas sensibles dispongan de un tratamiento más riguroso (artículo 5 de la Directiva 91/271/CEE)?</li> </ul>
Metodologías	Evaluación de resultados: análisis de la evolución de los indicadores de resultado, valoración de la contribución de la inversión FEDER al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas; entrevistas y paneles de expertos.
Datos	<p>En este caso, la fuente de datos son:</p> <p>Algunas fuentes relevantes para esta evaluación:</p> <p>Augas de Galicia</p> <p>Instituto Nacional de Estadística (INE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua</li> <li>• Estadísticas sobre el uso del agua</li> <li>• Estadísticas sobre generación de residuos</li> <li>• Estadística sobre recogida y tratamiento de residuos</li> </ul>



	Aplicación Fondos 2014-2020
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2023
<b>Fecha de finalización</b>	Octubre 2023 (10 meses)
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la Consellería de Facenda ( <a href="http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos">http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos</a> ) Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento PO FEDER Galicia Página web de la DGFC Redes Sectoriales, Red de Autoridades Medioambientales